DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 13 de Noviembre de 1906 — TOMO V – Núm. 342

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión particular de los presupuestos para las Juntas Económico-Administrativas del interior.

Segunda discusión del proyecto que modifica la ley de impuestos de herencias y donaciones y del de divorcio.

Discusión general del referente á la instalación de un tranvía de tracción á sangre en la ciudad de San José y del que se refiere á la construcción de un hotel, teatro, etc., en el Parque Urbano.

—Presupuesto de Sala y Secretaría.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1906.

1—Líbrase orden de pago á favor de don Agustín Ruano, por la cantidad de nueve mil trescientos veinte y cuatro pesos ($ 9.324.—), importe de la adquisición de 25.900 metros de brin «Treillis», destinado á la confección de uniformes de verano para las policías del Interior.

El pago de dicha suma, se hará por cuotas diarias de quinientos pesos ($ 500.—).

2—Líbrase orden de pago á favor de don José S. Mourelle, por la cantidad de trescientos veinte y siete pesos ochenta centésimos ($ 327.80), importe de la adquisición de 596 gruesas de botones destinados á los uniformes de verano para las policías del Interior.

3—Liquidación á favor de don Telésforo Cedrés, por ciento noventa y un pesos doce centésimos ($ 191.12), importe de pensiones devengadas.

4—Liquidación á favor de la Junta Electoral de la Colonia, por varios, por setenta y nueve pesos ochenta centésimos ($ 79.80), importe de publicaciones, impresiones, etc.

5—Liquidación á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por mil doscientos tres pesos diez y siete centésimos ($1203.17), importe de pasajes y fletes girados por el Ministerio durante el mes de Septiembre de 1905.

6—Liquidación á favor de la Junta Electoral de Minas, por varios, por treinta y dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 32.95), importe de impresiones y útiles de escritorio.

7—Liquidación por diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 16.50), á favor de la Junta Electoral de Minas, por igual concepto.

8—Liquidación á favor de la Junta Electoral de Río Negro, por ciento cuarenta y nueve pesos un centésimo ($ 149.01) importe de impresiones, publicaciones y útiles.

9—Liquidación á favor de la misma Junta, por sesenta y seis pesos ochenta centésimos ($ 66.80).

10—Liquidación á favor de la misma Junta, por doscientos tres pesos veintiocho centésimos ($ 203.28) importe de útiles de escritorio, publicaciones, etc.

11—Liquidación á favor de la Junta Electoral de Paysandú, por cincuenta y tres pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 53.48), importe de publicaciones útiles, etc.

12—Liquidación á favor de la Compañía Telegráfica Western, por nueve pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 9.58), importe de telegramas trasmitidos en Julio último.

13—Liquidación á favor de don Pedro C. Espino, por ciento diez y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 119.50), importe de sueldos devengados.

14—Liquidación á favor de don David Botta, por ciento sesenta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 167.42), importe de suministros á las fuerzas movilizadas en Noviembre de 1903 en el Departamento de Artigas.

15—Liquidación á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, por ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 83.50) importe de pasajes girados en Julio ppdo.

16—Liquidación á favor de la Compañía del Gas de Montevideo, por mil noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 1099.50), importe de la iluminación durante las noches 10, 11, 12 y 25 de Agosto ppdo.

17—Liquidación á favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por cincuenta y un pesos ($ 51.—), importe del agua suministrada en Julio último.

18—Liquidación á favor de la Junta Electoral de Minas, por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de diversos gastos originados en Junio último.

19—Liquidación á favor de Isidora y Rosalía Martínez, por once pesos sesenta y cinco centésimos ($ 11.65), importe de la pensión devengada en Junio de 1906.

20—Se autoriza á la Jefatura Política de Flores para invertir el saldo de setecientos treinta y dos pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 732.94), que tiene en Caja, en reparaciones de los locales de las comisarías rurales y edificio de la Jefatura.

21—Atento á que la Jefatura Política de Rocha manifiesta que han sido imprescindibles los gastos á que se refiere su nota, autorízase el descargo de su importe, que asciende á mil trescientos quince pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 1.315.65), y se le hace saber que en casos análogos debe solicitar autorización previa de este Ministerio.

22—Habiendo presentado renuncia del puesto de escribiente de 2.ª clase de la 15.ª sección de la Capital, don Diego Moratorio, nómbrase en su reemplazo al meritorio don Polidoro Fernández.

23—Nómbrase á don Adolfo Presa para desempeñar el puesto de escribiente de la comisaría de la 14.ª de Canelones, en reemplazo de don Carlos J. Viglino, que renunció.

24—Se autoriza á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Departamento de Artigas) para construir en el Cementerio de dicha Villa una casilla para depósito de herramientas y vivienda del sepulturero, no debiendo exceder su costo de la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) que tomará de rentas no afectadas por ley.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Canelones, por la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.—) importe de los gastos extraordinarios efectuados durante el mes de Octubre ppdo.

26—Se manda liquidar á favor de don Marcelino N. Ays, sus haberes como comisario de la 3.ª sección de Departamento de Flores, por los meses de Agosto al 8 de Noviembre de 1904.

27—Se manda librar orden de pago á favor de la Empresa del Telégrafo Oriental, por la cantidad de ciento cuatro pesos ($ 104.—) importe de la conservación de las líneas y aparatos telefónicos en los Departamentos de Maldonado y Rocha, durante el mes de Octubre de 1906.

28—Se manda librar orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.—) importe de la mensualidad correspondiente al mes de Octubre ppdo

29 á 40—Se pasan á la Contaduría General las relaciones de los pasajes expedidos por las Jefaturas de Tacuarembó, San José, Flores, Florida, Colonia, Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Canelones, Soriano, Cerro Largo y Minas durante el mes de Octubre ppdo.

41—Se pasa á la Contaduría General la relación de las órdenes por fletes expedidas por la Jefatura Política de Tacuarembó en Octubre ppdo.

42—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos por el Ministerio de Gobierno durante el mes de Octubre ppdo.

43—Se autoriza á la Junta E. Administrativa de Paysandú, para efectuar el descargo de los haberes devengados por el Auxiliar de Veterinario desde Octubre de 1905 hasta la fecha, y para abonarlos en lo sucesivo.

44—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.—), importe de la cuenta acompañada por el Superior Tribunal de Justicia, del señor Ricardo Taboada, procedente de los gastos ocasionados con motivo de la adquisición del mobiliario del Juzgado L. de Instrucción de 3er. turno.

45—Resolución creando una Sucursal de Correos en el radio comprendido entre las calles Cerro Largo, 18 de Julio, Río Negro y Yí, y nombrando para regentearla á la señora Angela Siri de Otero.

46—Se manda librar orden de pago á favor del Subcomisario de Treinta y Tres don Ramón Acosta, por la cantidad de treinta y nueve pesos treinta centésimos ($ 39.30), importe de los gastos de conducción á esta Capital del prevenido I. Bautista.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano, por la cantidad de ciento treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 135.45), importe de materiales para la red telefónica policial, y se le autoriza para invertir la suma de veinticuatro pesos ($ 24.—) en la compra de ocho mil metros de alambre galvanizado.

48—Autorízase á la Jefatura Política de Flores para invertir la partida de sesenta pesos ($ 60.—) mensuales, presupuestada para compra de caballos, en manutención de los mismos.

49—Concédese á la Junta Electoral de Minas, autorización para contratar directamente con la Escuela Nacional de Artes y Oficios la encuadernación del Registro Cívico Permanente, compuesto de 8 cuadernos, por la suma de setenta y nueve pesos ($ 79.—).

50—Resolución creando una Sucursal de Correos en Sayago, y nombrando interinamente para regentearla á la señora Gregoria Robales de García.

51—Acéptase la propuesta del señor Leopoldo Otero, de venta de ciento cincuenta machetes para policía, al precio de cuatro pesos ($ 4.—) cada uno.

52—Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos veintinueve pesos sesenta y seis centésimos ($ 629.66), importe del presupuesto del personal de imprenta del DIARIO OFICIAL, correspondiente á la primera quincena del corriente mes.

53—Se amplía la autorización concedida á la Comisión Nacional de Caridad por Decreto de 4 de Septiembre de 1903, á fin de que ella pueda efectuar los gastos de instalación y habilitación de los pabellones del Hospital de Niños Pereyra-Rosell, que han de inaugurarse del 13 al 20 de Enero de 1907.

54—Resolución relativa á la unificación del armamento de las policías del Interior.

55—Habiendo sido separado de su puesto el subcomisario de la 1.ª sección del Departamento de Artigas, don Antonio Ayala, nómbrase en su reemplazo á don Antonio Gil Rodríguez.

56—Vista la renuncia que del cargo de escribiente de 2.ª clase de la 14.ª sección de la Capital ha presentado don Justo Bonino, nómbrase para llenar esa vacante al de igual clase de la 22.ª, don Rogelio M. García y en reemplazo de este á don Norberto García Conde.

57—Autorízase á la Jefatura Política de la Capital para invertir la cantidad de tres mil pesos ($ 3000.—), importe de la venta del forraje que tenía sembrado en el terreno de Sayago vendido á la Universidad, y los mil novecientos pesos ($ 1900.—) importe de útiles de labranza vendidos también á la Universidad, en cubrir el déficit de mil seiscientos ochenta pesos ($ 1.680.—) originado por la suba del precio de los forrajes, en construir un breack para el Escuadrón de Seguridad y el resto en compra de caballos para el mismo Escuadrón y Secciones de Extramuros.

58—Líbrase orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio, por la suma de diez y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 18.50), importe de las cuentas que acompaña.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento veinte y un pesos ochenta y cinco centésimos ($ 121.85), importe de las reparaciones á practicarse en el nuevo local destinado al Juzgado de Instrucción de 3.er turno.

60—Orden de pago correspondiente al mismo asunto.

61—Se manda librar orden de pago á favor del doctor Manuel Silva, Juez Letrado del Departamento de Rocha, por la suma de cien pesos ($ 100.—), que el Gobierno le acuerda para gastos de traslación desde el Departamento de Tacuarembó, con motivo de la nueva designación para aquel cargo.

62—Orden de pago correspondiente al mismo asunto.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 12 de Noviembre de 1906

Ministerio de Hacienda—Pasa una solicitud de don José C. Perichón pidiendo en arriendo la fracción número 5 de los campos fiscales del Departamento de Artigas.

—Jefatura Política de Treinta y Tres—Vuelve una nota relativa á la expedición de pasajes á enfermos contagiosos.

—Comisión del Monumento á Garibaldi—Pasa una nota de la casa Gerolamo Gramatica y C.ª participando un giro hecho á cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente José A. Lapido—Modificaciones al trazado del plano de amanzanamiento oficial.—Al Fiscal de Gobierno.

—Escrito Urta y C.ª—Acompañando poder en el expediente cobro de pesos por el entierro del doctor A. F. Costa.—A la Honorable Cámara de Representantes.

—Nota pidiendo la remisión de antecedentes sobre adjudicación de terrenos para la Cárcel Penitenciaría. — Al Consejo Penitenciario.

—A la Contaduría General — Solicitud de don José Esquibel Rodríguez, reclamando pago de haberes como interventor telegráfico en el Departamento de Maldonado.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital — Expedientillo de don Augusto Hoffman solicitando permiso para ampliar el local de una fábrica de alpargatas.

La Secretaría.

JUNTAS E. ADMINISTRATIVAS

JUNTA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO — DIRECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, calidad, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas durante el mes de Octubre de 1906

	BUEYES						NOVILLOS						VACAS						TERNEROS								
DÍAS	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Mestizas	Importe	Promedio	Criollas	Importe	Promedio	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Total de animales	Importe de las ventas	Promedio general
1	52	$ 1.466 —	$ 28 19	—	$ — —	$ — —	617	$ 16.799 —	$ 27 22	213	$ 3.408 —	$ 16 —	—	$ — —	$ — —	204	$ 3.715 50	$ 18 21	62	$ 558 —	$ 9 —	21	$ 143 —	$ 6 80	1.169	$ 26.089 50	$ 22 31
2	12	» 456 —	» 38 —	20	» 470 —	» 23 50	406	» 11.290 50	» 27 80	2	» 32 —	» 16 —	219	» 3.775 —	» 17 23	112	» 1.611 —	» 14 38	104	» 832 —	» 8 —	—	» — —	» — —	875	» 18.466 50	» 21 10
3	37	» 1.074 —	» 29 02	2	» 35 —	» 17 50	525	» 14.329 —	» 27 29	8	» 124 —	» 15 50	114	» 2.436 25	» 21 37	98	» 1.486 —	» 15 16	121	» 823 —	» 6 80	1	» 5 —	» 5 —	906	» 20.312 25	» 22 34
4	31	» 883 50	» 28 50	—	» — —	» — —	222	» 7.036 —	» 31 69	—	» — —	» — —	124	» 2.430 —	» 19 59	18	» 234 —	» 13 —	42	» 300 —	» 7 14	—	» — —	» — —	437	» 10.883 50	» 24 90
8	2	» 67 —	» 33 50	28	» 683 50	» 24 41	825	» 22.167 —	» 26 86	37	» 814 —	» 22 —	229	» 3.743 —	» 16 34	37	» 518 —	» 14 —	55	» 495 —	» 9 —	71	» 484 50	» 6 82	1.284	» 28.972 —	» 22 56
9	24	» 647 —	» 26 95	19	» 494 —	» 26 —	372	» 10.568 —	» 28 40	193	» 3.763 —	» 19 49	75	» 1.425 —	» 19 —	133	» 1.987 —	» 14 93	1	» 11 —	» 11 —	48	» 240 —	» 5 —	865	» 19.135 —	» 22 12
10	13	» 374 50	» 28 80	16	» 405 50	» 25 34	220	» 5.943 50	» 27 01	125	» 3.014 —	» 24 12	18	» 307 —	» 17 05	217	» 3.729 25	» 17 18	—	» — —	» — —	96	» 610 —	» 6 35	705	» 14.383 75	» 20 40
11	34	» 873 —	» 25 67	35	» 832 50	» 23 50	207	» 5.864 —	» 28 32	23	» 436 50	» 18 97	80	» 1.283 25	» 16 04	88	» 1.160 —	» 13 18	67	» 493 25	» 7 36	4	» 16 —	» 4 —	538	» 10.958 50	» 20 36
12	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	14	» 280 —	» 20 —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	14	» 280 —	» 20 —
13	2	» 50 —	» 25 —	—	« — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	1.357	» 30.970 —	» 22 82
15	33	» 878 50	» 26 62	16	» 304 —	» 19 —	986	» 24.656 —	» 25 10	11	» 155 —	» 14 09	225	» 4.129 50	» 18 35	28	» 383 50	» 13 69	58	» 463 50	» 7 99	—	» — —	» — —	2	» 50 —	» 25 —
16	407	» 3.008 50	» 28 11	—	» — —	» — —	609	» 17.185 50	» 28 21	—	» — —	» — —	185	» 3.603 50	» 19 47	122	» 1.799 25	» 14 74	15	» 120 50	» 8 03	27	» 162 —	» 6 —	1.065	» 25.879 25	» 24 34
17	5	» 140 —	» 28 —	9	» 215 50	» 23 94	742	» 22.625 50	» 30 49	39	» 611 —	» 15 66	186	» 3.924 —	» 21 09	14	» 197 50	» 14 10	5	» 44 50	» 8 90	—	» — —	» — —	1.000	» 27.758 —	» 27 75
18	34	» 1.068 —	» 31 41	9	» 189 —	» 21 —	275	» 8.156 —	» 29 65	176	» 2.552 —	» 14 50	336	» 6.732 75	» 20 03	72	» 840 —	» 11 69	99	» 822 —	» 8 30	—	» — —	» — —	1.001	» 20.359 75	» 20 30
19	—	» — —	» — —	3	» 75 —	« 25 —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	81	» 648 —	» 8 —	—	» — —	» — —	84	» 723 —	» 8 60
22	8	» 244 —	» 30 50	17	» 358 —	« 21 05	1.208	» 33.944 —	» 28 09	40	» 760 —	» 19 —	193	» 4.170 —	» 21 60	167	» 2.748 —	» 16 45	231	» 1.809 —	» 7 83	22	» 132 —	» 6 —	1.886	» 44.165 —	» 23 41
23	70	» 2.281 —	» 32 58	8	» 183 —	» 22 87	480	» 13.349 50	» 27 81	86	» 1.544 —	» 17 95	69	» 1.361 50	» 19 73	29	» 379 —	» 13 06	93	» 636 50	» 6 84	—	» — —	» — —	835	» 19.734 50	» 23 63
24	66	» 1.910 —	» 28 93	3	» 60 —	» 20 —	837	» 23.305 —	» 27 84	101	» 1.818 —	» 18 —	298	» 6.251 50	» 20 97	39	» 507 —	» 13 —	59	» 413 —	» 7 —	69	» 310 50	» 4 50	1.472	» 34.575 —	» 23 48
25	21	» 632 —	» 30 09	1	» 22 50	« 22 50	504	» 15.252 —	» 30 26	34	» 444 50	» 13 07	101	» 1.634 50	» 16 18	—	» — —	» — —	84	» 581 —	» 6 91	11	» 66 —	» 6 —	756	» 18.632 50	» 24 64
26	8	» 190 —	» 23 75	—	» — —	« — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	8	» 190 —	» 23 75
29	47	» 1.619 —	» 34 44	29	» 842 —	» 29 03	1.239	» 32.295 —	» 26 06	26	» 468 —	» 18 —	197	» 3.826 50	» 19 42	219	» 3.394 50	» 15 50	12	» 96 —	» 8 —	37	» 222 50	» 6 01	1.806	» 42.763 50	» 23 67
30	83	» 2.691 —	» 32 42	1	» 18 —	» 18 —	1.014	» 28.410 —	» 28 01	75	» 1.262 —	» 16 82	308	» 6.015 —	» 19 52	39	» 546 —	» 14 —	22	» 143 —	» 6 50	—	» — —	» — —	1.542	» 39.085 —	» 25 34
31	57	» 1.506 —	» 26 42	6	» 126 —	» 21 —	1.738	» 47.465 —	» 27 31	32	» 519 25	» 16 22	577	» 10.560 50	» 18 30	35	» 505 —	» 14 42	249	» 1.992 —	» 8 —	47	» 289 25	» 6 15	2.741	» 62.963 —	» 22 97
	746	$ 22.059 —	$ 29 56	222	$ 5.313 50	$ 23 93	13.026	$ 360.640 50	$ 27 68	1.221	$ 21.725 25	$ 17 79	3.518	$ 67.888 75	$ 19 13	1.671	$ 25.740 50	$ 15 40	1460	$ 11.281 25	$ 7 72	454	$ 2.680 75	$ 5 90	22.348	$ 517.329 50	$ 23 14

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Faustino de los Reyes.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 11 Noviembre de 1906.

INTERIOR

Aguiar P. G. da
Aguilera Ignacio
Bordasa José
Botta Francisco
C. y Vives José P.
Carrera José
Casaravilla y Vidal
Díaz María
Díaz Pedro Juan
Gálvez Josefa
González María L.
Isnre José
Lena Bernardino
Otormin Ceferino
Pereira Antonio
Piedras Joaquín
Rodríguez Luisa
Silveira Cecilia
Veiga Teresa
Vilanova Lola.

EXTERIOR

Abella Jesús
Biscarre Terese L.
Baccino Irene I.
Bonnet Domingo
Costa Juana
Ferrague Juan
González Antonio
Gómez Mosquera J.
Gómez María A. de
Gattica José
Goloros Brígido
Guliermo Elena
Gente. Edgardo
Lago Enrique
Lanasa Mariño

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

INTERIOR

Alvarez Aurelio
Abal Teresa L. de
Abella Aida S. de
Bastos Díaz Carmen
Brandari Celia
Cuello Juan
Castro D. A. de
Domínguez Juan
Dodera Santiago
Fernández Fco.
Fernández Sofía
González A.
Iturvides Dolores
Lameiro Zulema D.
Migues José
Morelli Gabriel
Mendieta Victoria
Medina Erasma B. de
Montenari Rosita
Paz Ermida
Pérez Garino
Quérico Santa B. de
Raymundo María
Ríos Adela
Sbarlo Pedro
Souza Concepción
Silva Tomás
Telechea Fanny A.
Victoria La
Victora Rodolfo

EXTERIOR

Boscietti Enrico
Caye F.
Civardi Verónica
Dodera Carmen
Espil María
Felippone Juana V.
García Carmen
Giménez Alfredo
Lafalco Giuseppe
Márquez Felipe
Mairphy M.
Oller Juan
Nucci Francesco
Pacella Francisca
Quinta Ionger
Salvucci Antonio
Tagliabue Giuseppe
Verwée Adolphe
Williams Ashley

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Edificios universitarios

AMPLIACIÓN DEL PRÉSTAMO DESTINADO Á CONSTRUCCIONES

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto pedido de la Universidad, sobre ampliación del préstamo destinado á edificios universitarios que autorizó la ley de fecha 28 de Diciembre de 1904.

Por los antecedentes que se acompañan, se impondrá Vuestra Honorabilidad de las causas que han hecho insuficiente la suma acordada por la citada ley, así como de las razones que justifican la ampliación de recursos solicitada si no se quiere correr el peligro de que en breve tiempo haya necesidad de suspender las diversas obras en construcción por falta de recursos.

También se impondrá Vuestra Honorabilidad, por los mismos antecedentes, de que la ampliación de préstamo que se solicita será atendida sin salirse de los arbitrios que para su servicio afectó la ley expresada.

El Poder Ejecutivo considera atendible el pedido formulado por la Universidad en razón de las causas imperiosas é ineludibles en que se funda, y al someterlo á la consideración de Vuestra Honorabilidad, lo declara comprendido entre los asuntos que han motivado la actual convocatoria á sesiones extraordinarias.

Saluda á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

JOSÉ BATLLE y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Instrucción P. Primaria

AUMENTO DE LA CANTIDAD DESTINADA Á GASTOS DE EXÁMENES

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.

Habiéndose autorizado á la Dirección General de Instrucción Pública, por resolución de 20 de Octubre ppdo., para imputar á Economías 120 pesos con destino á los gastos de exámenes de los Institutos Normales de Varones y Señoritas y las respectivas Escuelas de Aplicació, y resultando de la aclaración contenida en la nota que precede, de la Dirección General de Instrucción Pública, que la autorización solicitada por ella para invertir 60 pesos en los referidos gastos de exámenes de los expresados establecimientos importan en conjunto 240 pesos y que su mente fué solicitar 60 pesos para cada uno de los Institutos y también para cada una de las Escuelas de Aplicación;

SE RESUELVE:

Ampliar hasta la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—) la autorización concedida en la expresada fecha de 20 de Octubre último para gastos de exámenes de los Institutos de Varones y Señoritas y sus respectivas Escuelas de Aplicación, á razón de sesenta pesos ($ 60.—) cada una, con cargo al rubro Economías ya establecido en la citada resolución.

Autorízase asimismo á la Dirección para imputar también á Economías cincuenta pesos ($ 50.—) para remunerar los servicios del Secretario de la Comisión rentada examinadora de los referidos Institutos, en virtud de la necesidad de ese servicio, expresada por la Dirección en la nota que antecede y por cuanto el Secretario del Instituto Normal de Varones se halla prestando servicios en la Contaduría de aquella corporación con autorización superior.

Vuelva á la Dirección á sus efectos y comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Feria ganadera de Minas

SUBSIDIO OFICIAL PARA SU REALIZACIÓN

Club Fomento de Minas.

Minas, 6 de Agosto de 1906.

Excmo. señor Ministro de Fomento.

Excmo. señor:

Debiendo tener lugar en esta ciudad, en los días 8, 9 y 10 de Diciembre, una Feria de Ganadería, la Dirección á mi cargo se permite molestar á V. E. rogándole quiera contribuir en la forma de costumbre á la realización de esa fiesta del progreso y del trabajo, destinando á ese fin la cantidad que juzgue conveniente y razonable.

Contando con que el Poder Ejecutivo de la República nos prestará la eficaz cooperación que nos ha dispensado en actos análogos, anticípole el agradecimiento debido, con las debidas excusas, y saludo á V. E. con mi mayor estimación y respeto.

P. Lapeyre (hijo).

Rogelio Castro,
Secretario *adhoc*.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.

Deseando el Gobierno contribuir al éxito de la Feria de Ganadería que se celebrará en Minas en los días 8, 9 y 10 de Diciembre próximo, resuelve acordar con tal fin un subsidio de setecientos pesos.

Líbrese la orden de pago correspondiente por dicha suma, con cargo al rubro «Para Ferias Agropecuarias» del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Escuela Pública en Sacra

PAGO DEL SALDO QUE SE ADEUDA POR SU CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.

Vistos y resultando de estos antecedentes que se adeuda al señor Juan Siri la suma de pesos mil sesenta y cuatro, ($ 1.064.—), por saldo de la construcción de un edificio escolar en Sacra (Departamento de Paysandú), costeado por subscripción popular y con el concurso de la Junta Económico-Administrativa del Departamento.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Instrucción Pública,

SE RESUELVE:

Autorizar á la expresada Dirección para abonar al referido señor Juan Siri la suma de mil setenta y cuatro pesos ($ 1.064.—) que se le adeudan por saldo de la construcción de un edificio para escuela en Sacra (Departamento de Paysandú).

De la expresada suma de 1.064 pesos, seiscientos pesos ($ 600.—) se imputará al rubro Economías de la Dirección General de Instrucción Pública y el saldo de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 464.—) á las utilidades del níquel correspondientes al expresado Departamento.

Ofíciese al Ministerio de Hacienda para que ponga á disposición de la Dirección General de Instrucción Pública la partida correspondiente á las utilidades del níquel á que se refiere esta resolución.

Vuelva á la Dirección General de Instrucción Pública á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Ferrocarriles

PROPORCIONES PARA EL PAGO DE DERECHOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN EN LOS MESES QUE SE EXPRESA.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 15 y 16 del Reglamento correspondiente, ténganse por fijadas para los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y Enero de 1907, las proporciones que indica la Oficina de Control de Ferrocarriles para el pago de los derechos de Aduana por concepto de materiales que introduzcan por ese tiempo las Empresas de los ferrocarriles Central y Noroeste del Uruguay.

Esas proporciones son: para el Central, el treinta y siete con trece por ciento, y para el Noroeste el veintiocho con catorce por ciento.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Puente del Ceibal

INAUGURACIÓN OFICIAL

Telegrama

Salto, 12 de Noviembre de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Fomento.

Montevideo.

Tengo el honor de comunicarle que ayer inaugurióse oficialmente, asistiendo autoridades y numeroso público, el puente construído sobre arroyo Ceibal, al Sur de la ciudad, quedando librado al tránsito. Como dicha obra constituye importante progreso departamental, felicito á V. E. por haber sido ella realizada en esta honesta y patriótica administración.

Saluda á V. E.

M. Leal,
Presidente de la Junta E. Administrativa.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Publíquese.

PACHECO.

Telegrama

Salto, 12 de Noviembre de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Fomento.

Montevideo.

Pláceme poner conocimiento V. E. que domingo 11 corriente se inauguró oficialmente puente carretero ubicado arroyo Ceibal, habilitándolo tránsito público.

Saludo V. E. muy atentamente.

Carlos Bonasso.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Publíquese.

PACHECO.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 12 DE NOVIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur.
Datos de hoy á las 5.30.
Barómetro 762.75.
Temperaturas: normal, 18; á la intemperie, 24; máxima, 18; á la intemperie, 24; mínima, 12.50; á la intemperie, 10.
Viento S. W., 8 kilómetros por hora.
Bajas presiones de Patagones á Mar del Plata.
Altas en la parte central.
Cielo despejado en la República con vientos del Norte al Este.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Felicio Riet, Albina Vespa Vener, José Octaviano Pereira, Nicasio Sánchez, Eugenio Pereda, Tolentino Gorosito, Juan Roumas, Francisco Percuille, Ladislao Silva, Fortunata R. da Cunha y sus hijos, María J. de Zana, Dionisio González, Demetria M. Silva de Bueno, Juan J. Orona, Guillermo Morgan, Cipriano Antúnez, Vicente Ghemi, Clotilde Alvariza, suc. Juan Hita, Juan Dolagaray, Luciano García, Alvaro Diez, Vicente Marcelino de Vargas, Silverio Pereyra, Angela Castro de Latorre, Francisco Landa, Gerónimo E. Escobar, Silveria Gamboa de Díaz.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 10

Vapor alemán «Sevilla», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

Día 11

Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 54 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 131 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 169 pasajeros.

—Vapor inglés «Orlington», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Ravenna», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Corrie», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Danube», de Southampton, con 18 pasajeros.

—Vapor inglés «Counters Nariwich», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Jynedale», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés Strathord», de San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oronsa», de Valparaíso, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés «Greystoke Castle», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Norderney», de Bremen, con 13 pasajeros.

—Vapor alemán «Wittemberg», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 12

Vapor nacional «Tritón», de Buenos Aires, con 119 pasajeros.

—Vapor español «Diana», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Moravia», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Luzón», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Alacrita», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor español «Hércules», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 10

Vapor francés «Cordillere», para Marsella, con 5 pasajeros.

—Vapor brasileño, «Parajó», para Pernambuco, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 119 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», para el Salto y escalas, con 154 pasajeros.

—Vapor inglés «Glenroy», para San Vicente, sin pasajeros.

Día 11

Vapor argentino «Arlington», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Ravenna», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Corrie», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Danube», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Everinghan», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Shatord», para Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Planet Venus», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sevilla», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor Nacional «Helios», para Salto y escalas, con 146 pasajeros.

Día 12

Vapor español «Diana», para New Orleans, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista del proceso seguido á Orlando Henestrosa por homicidio

De mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno, doctor

don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Andrés Otermin, don Andres Pérez, don Félix de la María y don Francisco Palomino Zipitria, y como suplentes: don Alfredo E. Ramela, don Alfredo Sánchez, don Fortunato C. Queirolo y don Luis Cores, para la audiencia del día 13 del corriente á las 9 de la mañana, en la cual se verá en juicio público el proceso seguido á Orlando Henestrosa, por homicidio.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á GERÓNIMO DUARTE, POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don José Espina Lavalleja, don José T. Abad, don Gastón Plaucias y don Pedro M. Arana; y como suplentes: don Francisco Moreno, don José M. Franco, don Tomás Vidal y don Agustín J. Moratorio, para que comparezcan á la audiencia del día miércoles 14 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá, en juicio público, la causa seguida á Gerónimo Duarte, por muerte de Joaquín Pereira.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.

Pedro Echeverry, Actuario.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á17.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 12 de Noviembre

Trámite—Herrera y Obes con Revello, Motta con Pereira Machado, suc. Fleurquin con suc. Martínez, 3 criminales, 2 administrativas.

En la audiencia de hoy tuvo lugar la vista del recurso Amaro da Silveira con da Silveira, haciendo la defensa in voce los doctores Angel J. Moratorio y Horacio D. Vigil.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 12

Trámite—Dapelo con el Fisco, del Campo Adolfo con el Fisco, Sanguinetti y C.ª con Rafael López y C.ª, Martínez y otros Cleto con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, Urtubey Ignacio test. incidente Albacea, Bottazzini de Codari María con Ferrocarril Central del Uruguay, Mata y Via y otros Antonio con Juez L. Departamental Maldonado juicio de responsabilidad, cuatro administrativas, dos en causas criminales.

Interlocutorias—Silveira de Riveiro con suc. José Joaquín Silveira queja, Lorenzo J. Rodríguez suc., Noriega menores sobre nombramiento tutor, José M. Uriarte en autos Enrique Mondino con señores Moorze y C.ª, una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 12

Trámite — Testamentaria de Antonio Nereo Pereira y Vidal, sucs. de Rafael Augusti y Victoria Stagnari, suc. de Eugenia Campodónico de Scafarelli, suc. de Catalina Harretche de Rodríguez, Hilaria Helguera contra la suc. de Micaela Bonora de Garrone, suc. de Eusebia Echevarría, conc. de Rolando de los Campos, test. de Julio Paulet, sucs. de Juan Carlos Moratorio y María Rosa Barthe de Moratorio, concurso necesario de Rosa Patiño, Augusto Guerra Romero contra los señores Sienra y C.ª, concurso de Federico Baras, Bartolo Reyes, Evaristo Vidal contra la suc. de Francisca Martínez, suc. de Manuel C. Gotuzzo, suc. de Urbana Carbonell, sucs. de Francisco Vázquez y Josefa Alonso de Vázquez, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Diego, José Pedro y Adela Galindo, suc. de Micaela Bonard de Garrone, sucesión de Ramón Pietro, sucesión de Cayetano Pino, las suc. de Venancio Rodríguez y Rosalía Martínez contra Juan Morales, Justa Barceló contra Miguel Gómez, sucs. de José Orgogozo y Echevarría, Rufino Nicola Gorgozo, Carmen Yereguy de Orgogozo y Francisca Orgogozo y Yereguy, suc. de Antonio B. Sánchez, test. de Pedro Etchart, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, suc. de Apolinaria Viola de Mainero, Andrés R. Holmer contra José Scaltritti suc. de Angela Bourderi de Mesquita, Ana Calvo de García, terc José Calvo, suc. de José Luis Pintado, Andrès y Agueda Pintado y Francisco Caraballo, Carlos Aguiar, José G. García y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández contra Vicente Pera.

Interlocutorias—Suc. de Antonia Martínez de García, Lorenza Berriel de Reboledo, suc. de Apolinaria Viola de Mainero, Andrés R. Holmer contra José Scaltritti.

Definitiva—Ramona Alonzo contra Miguel Monfort.

Antenor R. Pereira, Actuario

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 12

Trámite—Suc. de Pedro Apeseche, suc. de María Sívori de Rampone, suc. de José Palmer y Rivas, suc. de Ramón Hurtado, Eduardo Couture y Pedro Couture, antecedentes relativos á las menores Felicia y María Durán, Juan Tarragó contra la suc. de Antonio R. Paullier, test. de Adelaida Ravaza de Barros y sucesiones de Miguel Ravaza, María Morao, Sofía Ravaza, Rosalía Ravaza de Santos é Isolina Ravaza de Gonçálvez López, Narciso Gardey contra Francisco A. Lanza, Antonio Legnani contra don José M. Vignoli, test. de Juan Sóñora, Tadea Basso de Piccardo, Miguel E. Grané y Julia Balzaretti con los señores Russel R. Pealer y compañía, Teodora María Fernández de Arrospide, Adela Elisa Correa, test. de Benito Pérez, Dolores, Candelaria Blas Carrillo, solicitando se nombre curador á Dolores Checa de Carrillo, suc. de Juan Bautista Chiarino, Eduardo Couture y Pedro Couture, Joaquín Bentos Pereyra contra Mateo Silvera, test. de Francisco L. Dairantt.

Interlocutorias—Suc. de José De la Hanty, Constancia Labastié contra Constancia M. de Labastié, conc. voluntario de Francisca Espina, Salvador Ollarburo, Ricardo Méndez Usher contra José María Carro, conc. voluntario de Bernabé G. Torres, suc. de Luis Pértica, test. de Isabel Viana de Zorrilla, incidente José D. Torres.

Definitiva -Dolores Arruti de Arruti.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 12

Trámite—Test. Rosaura Silva de Silva (2), suc. Andrea Rijo, conc. de las sucs.

Pedro y Alfredo Margat, intestado Juan da Souza Guimaraes, Sofía Lagisquet, Martiniano Burgueño con Daniel Cabrera y otro, Pedro Bregaglio con Juan Brignone, Manuel Eguzquiza con Pedro Martino (hoy su sucesión), Alfonso Urrutia, Antonio Castro San Cristóbal, Benjamina Ferria, Jacinta Martínez de Farías, suc. Vicente Baccino, Francisca Rey de García con suc. María Abelenda Varela de Penedo, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza con Tesoro Escolar y otros, el conc. Ricardo C. Gabito contra Méndez hermanos y otros, Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero y otros, Roque Cazaux y hermanos con el conc. de las sucs. Basilio Harretche y otra, suc. Angel Vallarino y Catalina Fassio, María Ramos de Colombo con Máximo Colombo.

Interlocutorias—Test. José María López, test. Eduardo Pose, Mauricio Bentancourt, sucs. Angela Cerrutti de Canale y Catalina C. de Costa, test. Modesto Pardo y Pombo, sucs. Francisca María da Conseiçao Silveira de Costa y otros (2).

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 12

Trámite — Juan P. Batione, denuncia; E. Vargas por la suc. Herosa con Fisco, sociedad anónima «Santa Adelaida Estancia Company Limit.», declaración fiscal, Federico Ruano, denuncia; Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Junta Económica de la Florida, Zenón de Tezanos, denuncia; Paulino Pedro Brellier, denuncia; Américo Bavio, ídem (2); Eduardo C. Ariza, ídem (3); Alejandro Corradi, ídem; Juan Pedro Corradi, ídem; Juan Cervaci y otros, ídem; Ricardo Acosta, ídem; Fisco con Ovidio Cáceres, Adoración Fernández de Mairet con Fisco.

Interlocutorias—Francisco Medina denuncia; Florentino Araújo íd.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Señores Viana y C.ª, sumario M. Gardella.

Isaías Ximenez, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Trámite—Conc. de Vicente Toscano é incidente Vicente Curcio, conc. Andres Franzoni, test. Antonio Ballesteros.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 12

Trámite—Emilio Giralt con La Esonomía Comercial, Pascual Mautone concordato, Banco Británico de la América del Sud con Curruchet y Maquiavelo, Eduardo Zorrilla con Francisco Pastor, Nicolás Chápores con Juan P. Medeiros y Manuel P. Medeiros, José C. Cardoso con Aurelio Brown, José Suárez con Francisco Arrospide, Banco Británico de la América del Sud con Jaime Sagristá, Antonio Canavero con Ignacio Echagoyen y C.ª, Gran Destilería de Montevideo con José Carbone, Comas Brunet y C.ª con Lucas Acosta, Agustín Pin con Inocencio Arrospide, Ignacio Martinez con Pedro Rivero, Emilio Giralt con la Compañía de Seguros «La Económía Comercial, Ignacio Martinez con Pedro Rivero, José Buero con Nicolás Scorza.

Interlocutorias—Eloy De León con Humberto Hradetzki.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 10

Trámite- Adolfo Eastman con Ramón F. Bardier, Vicente Zunino. suc. Santiago Torriani, exhorto del Juzgado L. de Maldonado, Carlos de Noriega con Elbio J. Pérez, Carmen Goñi, suc. Inocencio Converso (2), test. Dolores Hernández de Vera, Victoria Vázquez de Olave, Rosa Dolores Salgueiro de Rocca, suc. Roberto Evans, suc. Hipólito Dufrechou, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, Teodoro Repetto con Eduardo Castro, Juan Touya con José Fiori, la suc. de Pablo Prando, oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno, suc. Joaquín Vázquez (2), Luis Ignacio Andoin con Gerónimo Zappetini.

Interlocutorias—Suc. Josefa Díaz de Vázquez, Enrique Segade con Mario Victorica, sucs. Pedro Preve y Magdalena Ventura.

Reservada—Una.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

---

12 de Noviembre de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 47.000	para fin de mes .	68 50 °/o
» 23.500	ídem ídem . . .	68 50 »
» 23.500	ídem ídem . . .	68 50 »
» 117.500	ídem ídem . . .	68 60 »
» 9.400	para 13 Noviembre.	68 40 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin de mes. .	92 30 °/o
» 5.688 25	al contado . . .	92 20 »
» 1.865	para 13 Noviembre.	92 20 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes. .	68 60 °/o
» 4.700	ídem idem . . .	68 70 »
» 9.400	para 13 Noviembre.	68 50 »
» 9.400	para fin de mes .	68 70 »
» 4.700	para 13 Noviembre.	68 50 »
» 9.400	para fin de mes	68 70 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 70 »
» 4.700	para 13 Noviembre.	68 50 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 50 »
» 4.700	para fin de mes. .	68 60 »
» 28.200	para el 14 corriente	68 50 »
» 1.880	para 13 Noviembre.	68 50 »
» 9·400	ídem ídem . . .	68 50 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 50 »
» 23.500	para fin Diciembre.	68 90 »
» 23.500	ídem ídem . . .	68 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 — »
» 18.800	ídem idem . . .	69 — »
» 9.400	ídem ídem . . .	69 — »
» 9.400	para 13 Noviembre.	68 60 »

Empréstito de Conversión

$ 1.025 75	para 13 Noviembre.	92 30 °/o
» 9.325	ídem ídem . . .	92 30 »
» 1.305 50	ídem ídem . . .	92 30 »
» 3.730	ídem idem . . .	92 10 »
» 5.595	ídem ídem . . .	92 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000	para 13 Noviembre.	94 40 °/o
» 1.000	ídem idem . . .	94 40 »

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 4.000	para 13 Noviembre.	81 — °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

---

12 de Noviembre de 1906

París, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5 p. m.	Bolsa . .	4 p. m.

Tongariro, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central...	11 p. m. del día 13	Central...	10 p. m. del día 13
Terrestre.	10 p. m. del día 13	Terrestre	9 p. m. del día 13
Bolsa.....	10 p. m. del día 13	Bolsa....	9 p. m. del día 13

Araby, inglés, para Las Palmas y Liverpool, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre .	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Argentina, italiano, para Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	7.30 a. m.	Celtral .	11 p. m. del día 14
Terrestre	6.30 a m.	Terrestre	1 p. m. del día 14
Bolsa . .	6 p. m. del día 14	Bolsa. .	5 p. m. del día 14

Cap Ortegal, alemán, de Buenos Aires para Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	3 p. m. del día 16	Central. .	2 p. m. del día 16
Terrestre .	2 p. m. del día 16	Terrestre .	1 p. m. del día 16
Bôlsa. . .	2 p. m. del día 16	Bolsa . .	1 p. m. del día 16

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Algerie	francés ..	13	Marsella y escs.
Endsleih	alemán...	13	Amberes
Herminius	ingles....	13	Liverpool
Normandy	inglés....	13	Liverpool
Heinburg	alemán...	13	Bremen y escs
Canova........	belg a....	13	Nueva York
P. Adalbert...	alemán...	13	Génova
Tongariro.....	ingles....	13	Wellington
Balaclava	inglés....	13	Nueva York
A. Nielly......	francés...	13	Dunkerque y escs.
Weimar.......	alemán...	13	Bremen y escs.
Umbría	italiano...	13	Génova y escs.
A. Aube.......	francés...	13	Dunkerque y escs.
Belgrano......	alemán...	14	Hamburgo
K. P. August..	alemán...	14	Hamburgo
S. Cross.......	inglés....	14	Londres
Katanga......	ingles....	15	Calcuta
Aragón	inglés	15	Southampton y esc
Bologna.......	italiano...	15	Genova
Atlantique	francés...	16	Burdeos y escs.
José Gallart...	español...	17	Barcelona y escs.
Ortega	inglés....	17	Liverpool y escs.
Entre Ríos	alemán...	17	Hamburgo
Minas	italiano...	17	Génova y escs.
Cuban.........	inglés....	17	Manchester
H. Hope.......	inglés....	18	Liverpool
Roland........	alemán...	19	Amberes
Campania	italiano...	19	Génova
Brasile........	italiano...	20	Génova
Cordova.......	italiano...	20	Génova
Eemsland.....	holandés.	20	Amsterdam y escs.
Rijnland	holandés.	21	Amsterdam y escs.
Sicilja.........	italiano ..	21	Génova
Provence	francés ..	21	Marsella y escs.
Hylas..........	inglés....	21	Liverpool
Poitou.........	francés ..	22	Marsella y escs.
Lombardy.....	inglés....	22	Liverpool
Oriana	inglés....	22	Valparaíso
Pecine	inglés....	23	Nueva York
Inchmarce....	inglés....	23	Nueva York
Thames	inglés...	24	Southampton y esc.
P. de Sa'tegui.	español ..	24	Barcelona y escs.
Rosarian	inglés....	25	Glasgow y escs.
Volga	inglés....	25	Nueva York
Sardegna......	italiano ..	26	Génova
Cap Vilano....	alemán...	26	Hamburgo
Mont Cenis....	francés...	28	Marsella y escs.
Macedonia	alemán...	28	Amberes y escs.
Espagne.......	francés ..	29	Marsella y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Santa Rita.....	alemán ..	13	Hamburgo
Araby.........	inglés....	13	Liverpool
Il Piemonte ..	italiano ..	13	Génova y escs.
Washington ..	italiano ..	13	Génova (de Bs. As.)
Tongariro.....	inglés....	14	Londresy escs.
Argentina.....	italiano ..	15	Génova y escs.
Sturgart	alemán ..	16	Bremen y escs.
Les Andes....	francés ..	16	Marsella y escs.
Luisiana.......	italiano ..	16	Génova
Casilda	inglés....	16	Nueva York y escs.
Mariana.......	ingles....	16	Nueva York y escs.
Danube........	inglés....	17	Southampton y escs
Cap Ortegal. .	aleman ..	17	Hamburgo (de B. A.)
P. Adalbert...	alemán ..	17	Génova (de Bs. As.)
Ortega	inglés....	17	Valparaiso
Algerie	francés ..	18	Marsella y escs.
Hermonie.....	inglés....	19	Liverpool
Tijuca	alemán ..	19	Hamburgo
Umbria	italiano ..	22	Génova y escs.
Oriana	inglés....	23	Liverpool y escs.
Atlantique....	francés ..	24	Burdeos y escs.
Hilarius	inglés....	25	Nueva York
Bologna.......	aleman ..	25	Génova y cses.
Halizones.....	inglés....	25	Hamburgo
K. F. August..	alemán ..	28	Hamburgo (de B. A.)
Brasile........	italiano ..	28	Génova (de Bs. As.)
Cordova	italiano ..	29	Génova
Minas	italiano ..	29	Génova y escs
Weimar	alemán ..	29	Bremen y escs
Poitou	francés ..	30	Marsella y escs.
Thames	inglés....	30	Southampton y esc.
Provence	francés ..	30	Marsella y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1906

Enrique Lago, oriental, 3 meses, Cerrito 69.

Antonia Rosas de Fogasa, oriental, 20 años, casada, Paysandú 152.

Adela Falcón, oriental, 4 años, Justicia 76.

Luis Defazio, oriental, 3 años, Avenida Rondeau 249.

José Pablo Alonso, oriental, 4 meses, Alvear 13.

Francisco García, español, 36 años, soltero, Paysandú 30.

Pablo Fierro, oriental, 44 años, casado, Rocha 4.

María Delascio de Rossini, italiana, 86 años, viuda, Misiones 252.

Aníbal Demaría, oriental, 20 meses, Isla de Flores 204.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División. — Encomiendas postales; subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales, en el interior de la República

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio, impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor . . . . . $ 0.02
» al interior, id. id. id. . . . » 0.05
» á la República Argentina, id. id. . . . . . . » 0.05
» á los demás países sud-americanos, id. id. id. . » 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id . . . » 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Union Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior. $ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior . . . . . . » 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina . . . . . . » 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina . . » 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal* . . . . » 0.03
Tarjetas con contestación paga, íd » 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior . . . . . . $ 0.03
» » » con contestación paga . . . . » 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas, el franqueo que corresponde á una carta.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.
8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.
19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.
21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.
22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.
23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.
24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.
25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.
26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.
28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.
29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.
30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa
32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.
33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.
35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.
36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.
38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.
39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.
40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª
41—Molino y Castro, Domingo Diaz.
42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.
43—Millán y Castro, José Baccino.
44—Larrañaga núm. 31, José Sande.
46—La Teja, Fouqué y C.ª
47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.
48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª
49—Nuevo París, Francisco Frioni.
51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.
52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.
58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.
59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo
62—Goes y Areiguá, Tomás Casellas.
63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.
65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.
66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.
67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.
68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.
69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.
70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.
72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.
73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.
74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rívera y Lavalleja, Antonio Peri.
75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo
77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.
78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.
79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.
80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.
81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.
82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.
83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.
84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.
85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.
86—Barrio La Comercial, Miguel Spávano.
87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.
88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.
89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.
90—Reducto y Arenal Grande, José García.
91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.
93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.
94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª
95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.
96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.
97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.
98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.
99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.
101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.
102—Constituyente 314, Carlos Proto.
103—Rivera 230, Juan Amengual.
108—Melilla, N. Vizcaino.
109—Id, Viuda de Echart.
110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.
111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.
112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales en la Capital

25 de Mayo y Juan L. Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Juan C. Gómez. Sarandí y Juan C. Gómez. Camacuá y Juan C. Gómez. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Florida, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Daymán, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Gaboto, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, San José y Ejido, 18 de Julio y Minas, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca. Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena, Agraciada y 19 de Abril, Agraciada y Paraíso, Bartolomé Mitre y Arroyo Grande, Sierra y Nicaragua, Magallanes y La Paz, Uruguay y Avenida La Paz.

Servicio postal

BUZONES VECINALES

Desde el 1.° de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, la extracción de la correspondencia de los buzones vecinales se efectuará con arreglo al horario siguiente:

1.ª Extracción 4 a. m. extraordinaria
2.ª » 6 a. m.
3.ª » 11 a. m.
4.ª » 3 p. m.
5.ª » 6 p. m.

NOTA — La extracción extraordinaria, que se efectúa á las 4 a. m., sólo comprende los buzones vecinales situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, 18 de Julio y Avenida La Paz, Sarandí y Juan C. Gómez y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia para el interior, que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada, será encaminada á su destino por los trenes que salen para Río Negro, Nico Pérez, Mercedes, Colonia, San José, Minas, La Sierra, y tránsitos de estas líneas, con una anticipación de 12 horas á la que se deposite después de esa extracción.

CIERRE DE VALIJAS

El cierre de las valijas destinadas á la República Argentina, Paraguay, Pacífico (vía Cordillera), y Litoral Oriental y Argentino, se efectuará, hasta nuevo aviso, de acuerdo con el horario siguiente:

Oficina Central

Situada en la calle Sarandí número 207.

Correspondencia ordinaria 5 y 15 p. m.
Id id recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Sucursal Terrestre

Situada en la calle Uruguay entre Andes y Convención.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id id recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Sucursal de la Bolsa

Situada en la calle de Piedras esquina Zabala.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id id recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Oficina de última hora

Situada en el kiosko de Encomiendas de la Dirección General de Aduanas:

Correspondencia ordinaria solamente, 4 y 45 p. m.

SUCURSALES DE LA CAPITAL

El horario de las sucursales de la Capital, con excepción de las arriba indicadas, será el siguiente:

Días hábiles de 6 y 30 a. m. á 6 p. m.
» festivos » 6 y 30 a. m. á 12 m.

Salida de correspondencia para el Interior

Horario destinado á las empresas periodísticas para la entrega de sus diarios en la Oficina Central y Sucursal Terrestre; el que regirá desde el 1.° de Octubre del corriente al 30 de Marzo de 1906.

Por vía fluvial

Para Buenos Aires—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para el Litoral—Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

Pará la línea de Minas y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

Para la línea de La Sierra y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis) 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11, 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

Para la línea de Nico Pérez y tránsito de la misma, que comprende Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo Sauce, Cazot, Castellanos, San Ramón, Tala, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas: todos los días. —Pueblo Sarandí, Zapicán y Treinta y Tres: los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Cerro Largo, Artigas y tránsito de esas carreras: los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.—Paso de Pereyra: 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—Paso de Ramírez: 4, 14 y 24.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 5 y 25 a. m. del día de salida.

Para la línea de Río Negro y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Piedras, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí, Maciel, Goñi, Trinidad, Durazno, Yí: Villasbaos y Mollés: todos los días.—Pueblo del Carmen (por Estación Sarandí), los martes y viernes. Las Flores: los domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 4 y 40 a. m. del día de salida.

Línea á Mercedes y tránsito de la misma, que comprende: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, González, Mal Abrigo, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas, Bizcocho y Fray Bentos: los días lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del día de salida.

Para la línea de Colonia y tránsito de la misma, que comprenden: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Mal Abrigo, Cufré, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario, Puerto del Sauce, Barker, San Luís, Tarariras y Estanzuela: los días martes, jueves y domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del de salida.

Línea á San José y tránsitos de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez, Raigón: todos los días. —Oficina Central: primer tren 10 a. m., segundo tren 4 p. m.—Sucursal Terrestre: primer tren, 10 y 15 a. m.; segundo tren, 4 p. m.—Rosario, Helvecia y Colonia Valdense, los martes y viernes, solamente con el segundo tren.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Nacional de Hacienda.—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que se indican en el testimonio del Decreto fecha 27 de Agosto último, que se transcribe en el cuerpo de este edicto; para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiacion de los terrenos de la referencia, destinados á la construcción del Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 19 de Septiembre de 1906.—Por presentado con el plano y comunicaciones oficiales que acompaña, téngase por iniciado el juicio de expropiación á que esas comunicaciones se refieren, y cítese, personalmente y por edictos, á todas las personas que se consideren propietarias de las áreas á expropiarse, para que concurran á ejercitar sus derechos en el presente juicio, debiendo comparecer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. Al otro si, como se pide.—*Castro*».

El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 2 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos y edificios *que rodean la Plaza General Flores* y proceder á su expropiación; y que por decreto reglamentario de 27 de Agosto último, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública la expropiación de dichos terrenos y orden óque se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley, como el decreto, dicen así: «Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General.—Decretan *Articulo 1.° Elévase á la suma de un millón trescientos* mil pesos, el costo del edificio destinado al Poder Legislativo, comprendidas las expropiaciones á que se refiere el articulo 2.°.—Art. 2.° Declárase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos y *edificios que rodean la Plaza General Flores*, destinados para la edificación del Palacio Legislativo, que son necesarios para su ubicación, de acuerdo con el plano presentado por la actual Comisión del Palacio Legislativo.—Art. 3.° Autorizase á la Comisión del Palacio Legislativo, para que, por intermedio de las oficinas técnicas del Estado modifique los planos de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de Julio de 1905.—Art. 4.° En lo que no se oponga á la presente ley regirán las disposiciones anteriormente dictadas para el mismo objeto. —*Art. 5.° Comuniquese* etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Càmara de Senadores, en Montevideo á 2 de Mayo de 1906.—FRANCISCO SOCA, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Agosto de 1906.

Visto el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo, y los informes del Departamento Nacional de Ingenieros; de acuerdo con las prescripciones del articulo 447 del Código Civil, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Articulo 1.° Desígnanse para la expropiacíón autorizada por el artículo 2.° de la ley 7 de Mayo de 1906, para la construcción del Palacio Legislativo, las siguientes propiedades:

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Guatemala, Pampas y Madrid, la propiedad de doña Rafaela R. de O'Brien, sita en la esquina Agraciada y Guatemala, con 37 mts. 51 cts. de frente sobre la primera calle y 42 mts. 87 cts. sobre la segunda.

En la manzana comprendida entre las calles Yaguarón, Guatemala, Minas y Madrid, las siguientes propiedades: La señalada en el plano que se adjunta, Titulo num. 1 de propiedad de los señores Angel y Lorenzo Giorello, con 21 mts. 90 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 75 cts. sobre la calle Guatemala.—La señalada Titulo núm. 2, con 13 mts. 00 cts. de frente sobre la calle Guatemala y 51 mts. 77 cts. de fondo, de propiedad también de los señores Angel y Lorenzo Giorello.—La señalada Titulo núm. 3, situada en la esquina Guatemala y Minas, de propiedad de los mismos señores Angel y Lorenzo Giorello, con 41 mts. 10 cts. sobre la calle Guatemala y 98 mts. 20 cts. sobre la calle Minas.—La señalada núm 6, de propiedad de don Angel Giorello, situada sobre la calle Yaguarón y teniendo 10 mts. 54 cts. de frente por 29 mts. 56 cts. de fondo.—Area 317 mts. 23 cts.—La señalada núm. 7, de doña Juana O. de Boado, con 10 mts. 53 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 63 cts. de fondo, teniendo por área total 329 mts. 82 cts.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Panamá, Estrecho y Guatemala:—La propiedad de don Rafael Cordano con frente á las calles Agraciada, Guatemala y Estrecho, 14 mts. 02 sobre la primera, 50 mts. 67 sobre la segunda y 14 mts. 73 cts. sobre la tercera, teniendo por área total 730 m2. 66 cts. 2.—La propiedad de don Esteban Cichero con frente á las calles Agraciada y Estrecho, con 10 mts. sobre la primera y 10 mts. 13 cts. sobre la segunda y un área total de 522 mts. 50 cts. 2.— La perteneciente á la sucesion Maglio, 6 mts. 666 mm., sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 cts. de fondo, área 173 mts. 75 cts. 27.—La propiedad de la señora Rosa S. de Massaferro, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 de fondo, área 173 m2. 75 cts. 27.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 20 sobre la calle Estrecho, de forma muy irregular y cuya área total alcanza á 738 mts. 22 cts. 27.—La propiedad de don Antonio Bigorra, con frente á las calles Agraciada, Panamá y Estrecho, teniendo sobre la primera 9 mts. 69 cts., 57 mts. 38 cts. sobre la segunda y 23 mts. 77 cts. sobre la tercera y un área total de 932 mts. 87-95.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Colombia, Estrecho y Panamá: La propiedad de don Luis Schenone, sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 17 mts. 57 sobre Agraciada y 32 mts. 8 sobre Panamá; área 486 mts. 40.—La propiedad del doctor Arcos Pérez, con 7 mts. 45 de frente á la calle Agraciada y 19 mts. 74 de fondo; área 141m.16.—La propiedad de la sucesión Miguel Reyes, de 12 mts. 65 de frente sobre la calle Agraciada, de forma irregular, teniendo por área total 509 mts. 37.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, con 10 mts. 26 de frente sobre la calle Agraciada y 32 mts. 17 de fondo; área 321 mts. 61-91.—La propiedad de los señores Minelli y Clérice, con 11 mts. 12 de frente sobre la calle Agraciada, cuyas puertas están señaladas con los números 286, 288 y 290.

En la manzana de forma triangular, situada al Norte de la Plaza General Flores y limitada por las calles Agraciada, Panamá y Sierra.—La propiedad de los señores Antonio Badano y Manuel Narváez, de 17m.02 de frente á Agraciada y 15m.18 de frente á la plazoleta, teniendo un área total de 275m.04.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti con 8m.84 de frente á la plazoleta y 23m.65 á la calle Sierra, teniendo un área total de 295m.85.—La propiedad de don Pedro Roquero con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo sobre la primera 10m.26 y 12m.85 sobre la segunda; área total, 429m.03.—La propiedad de don Baudilio Carbonell con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo 10m.26 sobre la primera y 12m.63 sobre la segunda y un área total de 496m.—La propiedad de don Rafael Cordano, con 12m.13 de frente á la calle Agraciada y 25m.9 de fondo; área 305m.66.—La propiedad de don Antonio Font, con frente á las calles Agraciada y Sierra, con 10m.40 sobre la primera y 12m.60 sobre la segunda; área total 569m.49.—La propiedad de los señores Lorenzo y Angel Giorello, de 12m.09 sobre la calle Agraciada y 25m.88 de fondo, teniendo por área 311m.31.—La propiedad de don Demetrio Piñeiro sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 24m.05 de frente á Agraciada y 25m.92 á Panamá, teniendo por área 603m.33.—La propiedad de doña Polonia D. de Añorga, con 12m.01 de frente á la calle Panamá y 45m 94 de fondo, teniendo 550m.45 por área.—La propiedad de don Juan Peralta, con 12m.05 de frente á Sierra y un fondo que varia entre 20m.93 y 28.01. Area, 250m.39.—La propiedad de don Vicente Arizaga, con 12m.90 de frente á Sierra y 23m.89 de fondo, teniendo por área 371m.49.—La propiedad de la Sucesión Beheregaray (Pedro Beheregaray), con 12m.11 de frente sobre la calle Panamá y un fondo de 22 mts., aproximadamente, teniendo de área exacta 263m.05.—La propiedad de don Antonio Bevilaqua, con 11m.94 de frente á Panamá y un fondo de 20m.93, área 252m.74.—La propiedad de la Sucesión Manuel Iduarte, sita en la esquina Panamá y Sierra, de forma muy irregular, con un área de 391 m. 34.

Art. 2.° Comuniquese y publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

1485-v.dbre.2 *Francisco Sáez*, Actuario.

Dirección General de Correos y Telégrafos

NUEVO LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión de ochocientos cincuenta postes para refuerzos, destinados á la red telefónica policial del Departamento de Rio Negro, de acuerdo con las siguientes condiciones:— *Calidad:* madera dura: quebracho, urunday, curupay, virapitá ó ñandubay. *Dimensiones:* largo, dos metros cuarenta centimetros (2m40), con una tolerancia de 10 centimetros en el 20 %; diámetro, en cualquiera de sus secciones rectas, no menor de 0m12 ni mayor de 0m18; la flecha máxima admisible, será de 0m15.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, cerradas y lacradas y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en dicha oficina, á disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 9.30 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas el dia 18 del corriente, á las 3 p. m.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*La Secretaría.* 1536-v.nov.18.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Comisión Nacional de Caridad y B. Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por disposición de la Corporación se llama á concurso para proveer los los cargos de Practicantes Internos de los Establecimientos Nacionales de Beneficencia que se hallen vacantes el dia de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que está á disposición de los interesados en la Secretaria General, Rincón número 23, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaria prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1907, sus respectivas solicitudes de inscripción, en el sellado correspondiente.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1476-v.nov.23

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fijase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantia de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el articulo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, asi como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

Universidad de Montevideo

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaria, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramirez*, Secretario General.

1194-v.d.6.

Comisión de Adquisición de Terrenos para los edificios escolares

(Creada por decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Agosto, reglamentario de la ley de 23 de Marzo).

LLAMAMIENTO À LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes terrenos:

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Ciudad. Debe estar ubicado dentro de los limites siguientes: Al Norte la calle Cerrito, al Este la calle Colón, al Sud la calle Buenos Aires y al Oeste la calle Maciel.

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Aguada, dentro del perimetro que forman las calles Miguelete, Sierra, Figueroa y Segunda Uruguayana.

Un lote de 3.000 metros ² (tres mil metros cuadrados) en el Paso del Molino, dentro del radio que forman las calles Iglesia, Capurro, 19 de Abril, Lucas Obes y Uruguayana.

Un lote de 4.500 metros ² (cuatro mil quinientos metros cuadrados), en la Unión, dentro del perimetro de la edificación actual.

Las propuestas indicarán con exactitud la situación del terreno, sus dimensiones y si tiene ó no edificado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, el dia 15 de Noviembre á las 4 p. m.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas ó aceptar la que mejor convenga á los intereses que le han sido confiados.

Los interesados que deseen mayores datos pueden ocurrir todos los dias hábiles, de 1 á 5 p. m., á la Secretaria de la Comisión, que se halla instalada en el local de la Dirección General de Instrucción Primaria, 18 de Julio esquina Cuareim.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Abel J. Pérez*, Presidente.—*Pedro Bustamante*, Secretario. 1504-v.nov.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince dias, *para la construcción de los estribos y pilas de los* puentes proyectados sobre los arroyos Canelón Grande y Canelón Chico é inmediaciones de los pasos de Picón y Espinosa (Canelones), con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaria General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaria General hasta el dia veintitrés del corriente mes, a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.°.

1544-v.nov.23.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO À LICITACIÒN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomia (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).

Cien colecciones láminas de física según muestra del Depósito.

Ciento veinte colecciones mapas geográficos.

Doscientas láminas esqueleto humano según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta mapas América del Sud.

Cien mapas República Argentina.

Cien mapas República Brasil.

Quinientos mapas República Oriental.

Doscientos compèndiums métricos según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos según muestra del Depósito.

Cien tableros contadores según muestra del Depósito.

Doscientas esferas terrestres según muestra del Depósito.

Cien esferas celestes.

Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 págiso 64).

Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).

Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catálogo Delagrave 1900 página 68).

Dos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 55).

Veinte gabinetes de física núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 53)

Dos gabinetes de química núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).

Veinte gabinetes de quimica núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).

Treinta gabinetes de historia natural (Catalogo Delagrave Enero 1904).

Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Delagrave Enero 1904).

Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyolle Abril 1905 página 38).

Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 85).

Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 21 figura 81).

Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 33).

Treinta linternas mágicas.

Cinco linternas de proyección.

Seiscientos cincuenta termómetros clinicos.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los articulos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el dia 8 de Febrero de 1907 á las 4 p. m., dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1543-v.feb.8.

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 de Noviembre, el plazo para la presentación de las obras de texto para uso de las escuelas publicas durante el curso escolar de 1907. —Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1507-v.nov.20.

LLAMAMIENTO À LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: Dos mil mesas Varela reformado número 2, doscientos delanteros número 2, doscientos finales número 2, tres mil mesas Varela reformado número 3, trescientos delanteros número 3, trescientos finales número 3, tres mil mesas Varela reformado número 4, trescientos delanteros número 4, trescientos finales número 4, dos mil mesas Varela reformado número 5, doscientos delanteros número 5, doscientos finales número 5, trescientos armaritos de cedro, doscientas bibliotecas, treinta armarios para gabinetes y museos, treinta escritorios medio-ministro, doscientos pupitres, doscientos pizarrones con caballete, cuatrocientos pizarrones murales, dos mil tiras de perchas, quinientas sillas, doscientas astas banderas, quinientos descolgadores, trescientas banderas nacionales, quinientos escudos nacionales, trescientos relojes de pared, doce mil pares bisagras de bronce para tapas, doce mil tapatinteros de bronce, doce mil pares bisagras de hierro para asiento.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General, las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo «Pliego de Condiciones» en esta Secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4.30 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de Ley y se recibirán hasta el dia 16 de Noviembre, á las 4 p. m., dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1482.v.n.16

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las obras que es necesario efectuar en el vapor nacional «Tangarupá».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente á las 3 p. m. del dia miércoles 14 del corriente, hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1520-v. nov.14.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Lima entre Magallanes y Sierra, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaria de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el dia 16 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.—) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1554-v.nov.16.

DIRECCIÓN DE RODADOS

Se previene á los propietarios de vehiculos, que e 20 del corriente mes vence el plazo para pagar el impuesto de Patente de Rodado, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, así como que la recaudación se efectúa todos los dias hábiles, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1906.—*Agustin Piera*, Director.—*José Lois*, Secretario.

1550-v-nov.20.

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación para el arrendamiento de las plazas *Constitución* y *Treinta y Tres*, para el despacho de bebidas, helados y colocación de sillas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaria de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado, el dia 16 del corriente, á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1551-v.nov.16.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Teófilo D. Piñeyro, se ha presentado á esta oficina solicitando, en representación de los herederos de don Benito Chain, propietario del nicho 504 del segundo cuerpo del Cementerio Central, un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1623-v.fro.6.

La señora doña Anna Pomés ha solicitado de esta Dirección, en su carácter de propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, se le conceda el correspondiente permiso para proceder á la extracción de los restos de Juan St. Hilaire, previniéndose, en consecuencia, á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de no hacerlo asi, dentro del plazo concedido, se depositarán dichos restos en el osario general.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.*

1479.v.en.24.

Dirección de Cementerios.—Habiendo solicitado la señora Dolores B. de Ucar permiso para extraer del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central número 340, que está á nombre de don Manuel M. Ucar, los restos de Julio Rivedieu, Alberto Barilá, José Suárez, Pedro Fernández, Adelaida Henderson, Concepción Fernández y Pariente, Maria González de Pariente, Rojana Correa de Ximénez, Roberto Alejandro Henderson y los de Carolina Henderson, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1475-v-nbre.23.

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.° cuerpo del Cementerio Central numero 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de Maria Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, asi que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección.* 1417-v.en.10.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, Maria R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, Maria L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa dias para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.* 1340-v.d.23.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquin González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que

tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.*
1339-v.d.23.

Don Juan Etchepare, por sí y en representacion de los señores Juan Martirena y Juan Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que lós que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.*
1326-v.dbre.21.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Suero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andrés López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección.*
1310.v.dic 18.

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección.*
1177-v-n.21.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho numero 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección.*
1175-v-nv.21.

Registro de Estado Civil

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán de Viana**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción núm. 44A, y doña **María Sorhueta**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Accame**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 61, y doña **Angela Mantero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Nuñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Cima**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 325, y doña **Lucía Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 69A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1935-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Zufriategui** (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 15, y doña **María Eugenia San Martín**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1936-v.nov.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Prado Roca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Rabade, Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 128, y doña **Concepción Campos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Santa Julia de Ovia, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Zabala número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
1967-v-nov.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodríguez**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Rus, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Ramona María Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Esteban, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
1947-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dentone**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levante, Génova, domiciliado en la calle Piedras número 3, y doña **Catalina Montepagano**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sestri Levante, Génova, domiciliada en la calle Piedras número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
1925-v.nov.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Somoza**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bigonte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 128, y doña **Josefa Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Fuenzabador, provincia de León, domiciliada en la calle Cerrito número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
1926-v-nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Agüero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, 5.ª Sección, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Petronila Galvan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno 3.ª Sección, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. *E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
1927-v.nov.13.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reino**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cizamo, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Washington número 67, y doña **Manuela Brandon**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Verdielo, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Washington número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
1968-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Stalla**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Minas número 43, y doña **Celia Marcilia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
1954-v.nov 17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Laroche**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 627, y doña **Eugenia Gillardo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 109A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1969-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Capolozi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención número 323, y doña **Virginia Venutti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle Convención número 323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1970-v.nov.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Andueza**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Navarra (España), domiciliado en la calle Soriano número 124, y doña **Liboria Irazabal**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sezo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1955-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Macellaro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Convención núm. 321, y doña **María Manuela Fachal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1956.v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Schubert**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Meissen, domiciliado en la calle General Liniers número 255A, y doña **Ema Margarita Hansen**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriantal, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1950-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Bresciani**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 25, y doña **Bienvenida Bagattini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1937-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Monteiro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Venezuela número 26, y doña **Rosa Capussi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
1938-v.nov.14.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paris**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 84, y doña **Teresa Castro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1966-v-nov.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lino Fernández**, de 30 años, de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 244, y doña **Laura Caballero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 273A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1957-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 5 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis don **Luis Recaño**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Estanzuela número 20, y doña **Amadea Porta**, de 35 años de edad, de *estado soltera, de profesión* labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1948-v.nov.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Trigo Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 158A, y doña **Benigna García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
1961-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Vaché**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle Uruguay número 403, y doña **Amelia Gómez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 403.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
1958-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Buela Márquez**, de 27 años de edad, de esatdo soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 75, y doña **Carmen Luisa Daglio**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
1951-v-nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María do Campos**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña **Lola Durán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida de la Paz número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
1928-v-nov.13.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bendito**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad argentino, nacido en la Ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 138, y doña **Francisca Cantesani**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
1971-v.nov.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las cuatro de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Revello**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 204, y doña **Juana Pastorino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
1949-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre de año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Empireoz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Gaboto número 39, y doña **Angela Demarco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
1939-v.nov.14.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **Luis Blasi**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 523, y doña **Inocencia Delgado**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1940-v-nov.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Stoppiello**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Miguelete núm. 203, y doña **Filomena Campaniello**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Miguelete núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1941-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donaldo Mac-Entyre**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 379, y doña **Sara Hontou**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia núm. 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1942-v-nov.14.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Beira**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 33, y doña **Emma Castello**, de diez y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil 1959-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Dalgalarrondo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 80, y doña **Ana Bordegaray**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1960-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Nardet**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 167, y doña **Carolina Burghi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1943-v-nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bascialla**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, y doña **María Guidici**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1944-v.nv.1.4

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolivar, y doña **Carmen Viera**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1972-v.nov.21.

En el Reducto y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Batto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Serafina Gallero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Progreso núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1962-v.nov.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maguna**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña **Faustina Silva**, de 25 años de edad, de estado saltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1973-v-nov.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Cerri**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Reconquista número 124, (20.ª sección), y doña **Gloria Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1974-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Piacentini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol y doña **Rosa Vairo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Suárez número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1975-v.nov.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Fresco**, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada número 828, y doña **Prima López**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle 2.ª Mac-Eachen número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1976-v.nov 21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Meliante**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 140, y doña **Luisa Colombo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1977-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Segundo Cristiani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Corrales sin número, y doña **Carmen Isabel Deagostini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1963-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia del Sacramento, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña **Matilde Arnua**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1945-v-nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clodomiro Ayoso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 146, y doña **Jacinta Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1946-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Bigot**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Constituyente número 270, y doña **Adela Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por, espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1929-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pesce**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Estanzuela s/n, y doña **Carmen Marzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Estanzuela número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1930-v.nov.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Carrión y Moreno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Monte Casero número 80, y doña **María Luisa Dapueto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Defensa sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1964-v-nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Saquiere**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Goes núm. 552, y doña **María Repetto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 75A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1965-v-nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosendo Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Garibaldi s/n, y doña **Carmen Donangelo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1952-v nov.16.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brusco**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daca s/n., y doña **Luisa Esforza**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle República número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo* Oficial del Estado Civil. 1931-v.nov.13.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don **Juan Alberto Ambrosio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 75, y doña **María Luisa Cassinelli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1978-v.nov.21.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Piovani**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Guillermina Juana Valente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanaso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1932-v.nov.13.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 10 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sansotre**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Sayago, y doña **Rosa Suárez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1979-v.nov.21.

En Sayago y el día 6 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bosia**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en Sayago, y doña **Catalina Brunassó**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1953-v.nov.16.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brizolaza da Rosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 1556-v.dbre.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Martini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1526-v.nov.17

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. —Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1505.v.dbre.1.°

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Marcelino Mesquita, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1452-v-nov.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sifredi de Achinelli y de su hija Nicolasa Juana Achinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1449-v.nov.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Checia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1451-v-nov.17

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Rovida, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. —Se hace presente que los menores Dionisia, Alejandro y Pedro Rovida, hijos de doña Rosa Rocchi de Rovida, han sido instituidos herederos del causante don Dionisio Rovida.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1906.—*Avelino Barbot*, Actuario. 1548-v.dic.15.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1380-v.dbre.30.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan López, sucesor de la firma comercial López Hermanos establecida en esta ciudad, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: «Convenio: Los que suscribimos, acreedores de la razón social López Hermanos, del comercio de la ciudad de Rocha, hemos convenido con dichos señores en lo siguiente: 1.º Consentir en la inmediata disolución de la mencionada sociedad, debiendo quedar á cargo del Activo y Pasivo el socio don Juan López. 2.º Hacer por nuestra parte una vez disuelta dicha sociedad al señor Juan López una quita en nuestros créditos de un cuarenta por ciento, debiendo abonársenos por el deudor solamente el sesenta por ciento restante en la forma siguiente: en cuatro entregas iguales y á los seis, doce, dieciseis y veinte meses contados desde la fecha de la disolución social. 3.º Se formará una lista completa á fin de determinar el monto total del Pasivo, que lo constituyen únicamente nuestros créditos y por esa cantidad que resulte al deudor don Juan López, suscribirá cuatro vales de acuerdo con lo convenido en el artículo anterior y á nombre de los señores Mir y C.ª quienes también para más claridad suscribirán la lista de créditos al solo efecto de la distribución á medida que esos vales se cobren.—4.º En garantía del fiel cumplimiento de este convenio, el señor Juan López afectará hipotecariamente á favor de los señores Mir y C.ª los inmuebles que la razón social «López hermanos» posee de su propiedad en esta fecha en la ciudad de Rocha y que pasarán al señor Juan López, haciéndose constar que esa hipoteca tiene por objeto garantizar el pago del último vale.—5.º Los señores López hnos. si no obtuvieren la conformidad unánime de todos sus acreedores, se obligan á presentarse judicialmente solicitando la homologación de este convenio.—6.º Los señores López hnos. toman á su exclusivo cargo reponer el sellado que corresponda á este convenio, tan pronto como lo suscriban todos los acreedores, ó antes si, negándose alguno de ellos, tuvieren que presentarse judicialmente de acuerdo con la cláusula anterior. Y para su debida constancia firmamos dos ejemplares de un tenor, de los cuales uno llevan los señores López hnos. y otro se deposita en poder de los señores Mir y C.ª, Montevideo, Agosto veintinueve de mil novecientos seis; p. p. Mir y C.ª, Miguel García $ 4.233.00; p. p. de Trabucatti y C.ª, C. Imaz, ferretería, $ 2.599,66; barraca, $ 400.83; Comas, Brunet y C.ª, $ 5.287,61; Angel E. Bonilla, $ 858.63; Viana y C.ª, $ 319.77; Marexiano y C.ª, $ 1.982.13; p. p. L. Lebert, M. Déque (2.035,77); Ambrosio López y C.ª, $ 1.138,79; Roch, Capdeville y C.ª, $ 363.48; Carlos Crovetto, $ 1.449,95; Carlos F. Alvariza y C.ª, $ 211.28; Medeiros Hno. y C.ª. $ 480.00; p. p. Pedro Compte, José Robusilio, $ 196.22; Manuel M. Pérez y C.ª, $ 326.51; Schenone, López y C.ª, $ 1.114.04; Ludeke y Fullgraff, $ 663 85; Benito Alvarez, $ 931.54; Starico y C.ª, $ 204.35; Braceras y C.ª, $ 396.15; Mendiondo y C.ª, $ 53.99; Alvariza y C.ª, $ 152.39 m/n; J. M. Mailhos por $ 332.91; p. p. La Plata Real Cotton Cº. L. B., E. Easton $ 432.14; C. Brandes y C.ª por $ 41.69; p. p. Federico Clarfeld y C.ª, H. Schneeberger, $ 46.40; p. p. T. Rivara, J. Rodriguez, José Durán, $ 66.00; Leoncio Gandós, $ 81.00; Guido Navarro, $ 31.85; p. p. Strauch y C.ª, I. Strauch, $ 53.24; Abal Hnos. y C.ª, $ 26.90; Martinelli y C.ª, $ 505.01; p. p. Luis T. Pitzer, C. Pitzer, $ 33.40; Ambrosio Gatti, $ 82.70; Ameglio Hermanos y Rios, $ 278.10; Ameglio, Podestá y Amado, $ 448.41; Cervecería Uruguayo, Sociedad Anónima, E. Schovelleer Gte, $ 354.66; J. Martins y C.ª, $ 102.50; Eduardo Cooper é hijo $ 22.00; Salvo, Campomar y C.ª, $ 142.21; p.p. Macgregor, Nitken y C.ª, J. Schintzpal $ 1.327.25; pp. Barclay y C.ª, G. Aschanclay $ 250,50; Belarmino Inchausti, $ 300.40; Advincula C. y González, $ 516.24.—A ruego de mi señora madre María A. de Olivera por no saber firmar Francisco Olivera; Gabriel M. Brunet, $ 171.76.—A ruego de don Bautista Daguerre por no saber firmar, Eusebio J. Graña, $ 957.20; José López, Barbería, $ 105.82; Juan R. Biurrun, empleado, $ 24.84; José López, empleado, $ 312.00; Teófilo Miranda, $ 31.41; José Alvarez, $ 231.33.—Por la sucesión Justino A. González, Ana Rodríguez de González. $ 248.02; Claudio M. Olivera, $ 98.58; Maside y Guimaraes, $ 474.74; Camilo Almada, $ 240.49; Santiago Amaral, $ 239.97; Alfonso Cifani, $ 100.00; L. Terra, $ 14.02.—A ruego por don Lorenzo Inda, Miguel A. Pereyra, $ 1.600.00; Juan J. Castelvecchi, $ 119; Francisca Lujambio de López, $ 20.00».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte dias.—Rocha, 23 de Octubre de 1906.—*A. M.ª Rivero*, Escribano Público. 1506-v.nov.27.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Carbonell y Vives, se hace saber, que por auto fecha diez y nueve del actual, recaido en el expediente testamentario de don Tomás Kinley, se manda tener por hecha la declaración de ausencia de don Carlos Hersell y sus hijos Cecilia, Carlos, Mauricio, Manuel, Germán y Angela Hersell

Y á los efectos del artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta dias. —Florida, 26 de Octubre de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 1516-v.Dbre.4

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citandose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1298-v-dbre.16.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivár,—se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mauriño, citándose—á la vez—á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento —San Eugenio, 18 de Octubre de 1906.—*Teofilo M. Real*, Escribano Público. 1493-v-dic.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Rodriguez, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento.—San Eugenio, 3 de Octubre de 1906.—*Teofilo M. Real*, Escribano Público. 1492 v.dic.28

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á don Adriano Penyet, para que comparezca anle este Juzgado á estar á derecho en el juicio que promovió contra don Federico Vigni, por desalojo, y especialmente en el incidente de perención de instancia promovido por el expresado Vigni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del C. de P.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Luis de Vila*. 1538-v.dic.9.

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección

DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Alvez Ortiz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido doña María Josefa Rodriguez, bajo apercibimiento de nombrarsele defenser de oficio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 308, del Código de P. Civil, y de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, 18 de Octubre de 1906.—*Estanislao Martell*, Juez de Paz. 1474-v.nov.23

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa dias*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*. 1328-v.dic.24

Remates Judiciales

Por José B. Gomensoro

EN LA CIUDAD DEL SALTO

Un terreno con frente á la calle Cañas

El Miércoles 21 de Noviembre, á las 4 p. m. remataré de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.—Montevideo.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el dia veinte y uno de Noviembre próximo, á las cuatro p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, de un terreno con lo en él existente, situado en la manzana número ciento trece de la ciudad del Salto, compuesto de veinte y ocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente, al Este, á la calle «Cañas», por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindantes con doña Catalina Serrano; por el Norte, linda con don Bernardo Gómez y por el Sud, con los señores Mentiguiaga y Compañía. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Morillo y Gozalbo.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1445-v.nob.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Alberto Brivio, las existencias de la casa comercial que en los ramos de relojería, joyería y platería teniamos establecida en esta ciudad en la calle Agraciada nom. 202 y ha estado girando bajo la firma de Tasende y Compañía. Dichas existencias son las siguientes: Un armazón con vidrieras (seis cuerpos) y con cuatro espejos á los costados y veinticuatro estantes en buen estado, dos vidrieras interiores al frente pino de tea, con un espejo en cada vidriera, doce estantes de medio cristal en las dos vidrieras, veinticuatro varillas nikeladas, dos terciopelos para las mismas vidrieras, un toldo con lona y máquina, una araña con tres picos de luz eléctrica, cuatro reflectores de luz eléctrica. Los que tengan créditos contra la referida casa, se servirán pasar por el domicilio del comprador, calle Agraciada núm. 258 con sus respectivos justificativos dentro de 30 dias contados desde la fecha de la primera publicación, pues pasado dicho término se otorgará la correspondiente escritura de compraventa.—Montevideo, 12 de Noviembre de 1906.—*Antonio Tasende.—Miguel Orlandi*. 1555-v.dic.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje «Tres Cruces», 5.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón social de Rosas y Arcelus, quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la sociedad mencionada por cuenta exclusiva de don Juan Rosas.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 dias en el domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 2 de Noviembre de 1906.—*José Arcelus.—Juan Rosas*. 1553-v.dci.4.

Al público

Se hace saber que con fecha de hoy, hemos declarado disuelta la sociedad que teniamos constituida para la compraventa de verdura y fruta.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1906.—*Antonio Buono.—Salvador Buono*.—A ruego de don Antonio Mainero, por no saber saber firmar: *Juan Fussatti*. 1552-v.dic.4.

Al comercio

El que subscribe participa al público y al comercio: que en su carácter de dueño del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, titulado «Las Acacias» situado en la calle Millán núm. 272, (Reducto) de este Departamento, ha convenido en venderle dicho negocio á don Domingo Juan Bregante y de acuerdo con las disposiciones de la ley se previene á los acreedores que se presenten con los justificativos respectivos para cobrar sus créditos en el indicado almacén dentro del término legal, no atendiéndose después reclamación alguna.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Agustín H. Leindekar*. 1549-v.dic.2

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos conocer que Ernesto Chequi y C.ª vendieron á José Canepa y Hnos. la casa de comercio que en el ramo de fiambrería poseian en la Villa del Cerro, calle Grecia y Norte América.

Los que se crean con derecho, pueden presentar sus cuentas en la calle Figurita núm. 21 para serles chanceladas.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1906.—*Ernesto Chequi y C.ª—J. Canepa y Hnos*. 1547-v.dic.2.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender la mitad del almacén de mi propiedad á favor de don Carlos Quihilliry, establecido en la calle Pampa número 148 esquina Panamá.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 dias que expresa la citada ley.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Clemente Gutiérrez*. 1546.v.dic.2.

Aviso

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura que con fecha 7 del corriente mes y año, pasada ante el Escribano don Juan Rossi, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón de «Ader y Pajean», quedando á cargo de todo el activo y pasivo social el socio don Jorge Pajean. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en la calle Maturana número 72, á percibir sus créditos, bajo las penas legales.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—Por Jorge Pajean: *Juan Rossi*. 1539-v..dic1.º.

Aviso

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el Escribano don Atanasio C. Viera, en San Fructuoso, á cinco del corriente, quedó disuelta la sociedad mercantil que giraba bajo la razón social Severiano Escobal (Sobrino) y C.ª, pasando todo el activo y pasivo al cargo del suscripto, quien continúa con dicha casa de comercio en su mismo domicilio, Arerunguá, 5.ª Sección Judicial del Departamento del Salto.—San Fructuoso, 5 de Noviembre de 1906.—*Severiano Escobal* (Sobrino). 1537-v.dic.1.º.

Restaurant vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel Giusto las existencias de mi casa de negocio, sita en el Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Bonifacio y Mineau*. 1535-v-nov 30.

Disolución social

Por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipitó, se ha declarado disuelta la «Sociedad Nacional de Lavados y Planchados á Vapor» que giraba en esta plaza bajo la firma social de Ramón S. Viñas y C.ª, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Marcelo Umberto Melian.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Ramón S. Viñas.—Marcelo Umberto Melian*. 1534-v-nov.30.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio participamos que en ésta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén y café, establecido en la calle Cerro Largo número 200, giraba bajo la razón social de Manuel Collazo y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Benito Vázquez.—Montevideo, 7 de Noviembre de 1906.—*Manuel Collazo y Cia.* 1533 v.nov.30.

Casa de préstamos vendida

De acuerdo con la ley de 26 Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he vendido á don Antonio Cassino, la casa de préstamos y compraventa de muebles y objetos de uso, establecida en esta ciudad, calle Minas y Bequeló. A los efectos de lo mencionado en la citada ley, hago esta publicación, para que los que se consideren con algun derecho, se presenten á deducirlos en la referida casa dentro del término de 30 dias con los justificativos del caso.—Mercedes, 5 de Noviembre de 1906.—*Sebastián Sans.—Antonio Cassino*. 1532.v.nov.30.

Aviso

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Martin y á don Pedro Silva el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Inglaterra números 56, 58 y 60, de la Villa del Cerro, de este Departamento. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de la referida casa para que dentro del término de 30 dias concurran al domicilio de la enajenante á recibir el importe de sus créditos.—*Graciana Oxovi de Silva.—Martin Silva.—Pedro Silva.*—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906. 1529-v-nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender a favor de don Luis Brocos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 42 esquina Guaraní número 21 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo. 6 de Noviembre de 1906.—*Francisco Lago*. 1528-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que la sociedad comercial que en este punto giraba bajo la razón social de Muro y Pereira, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Muro, quien continuará los mismos negocios.—Hospital, (Rivera) 6 de Noviembre de 1906.—*Muro y Pereira*. 1524-v.nov.29.

Aviso

Participamos al público, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de ganadería que teniamos en este Departamento y que giraba bajo la razón de Perdomo y López, para que dentro de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en este punto todos los que tengan créditos contra la misma.—Puntas de la Cruz, Florida, 31 de Octubre de 1906.—*Victoriano J. Perdomo.—Ramón López*. 1522-v.dbre.6.

Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Pedro Bielle mis establecimientos en los ramos de carnicería y herrería, con todos sus útiles y enseres, ubicados en el camino Dep. á la Barra de Santa Lucía, en campo de los señores F. y C. Sanguinetti, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 dias se presenten en el indicado lugar los que se crean con derecho á reclamo.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Valentín Fernández*. 1521-v.dbre.6.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha hemos celebrado con don Manuel Vidal un compromiso de venta de la Empresa de Mensajeros Ferrocarril Central del Uruguay. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus creditos en la oficina del escribano Emilio J. Paz, Sarandí 169, para serles abonados antes de firmarse la respectiva escritura. Y á los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*Francisco J. Fernández.—Julio Ellauri*. 1519-v-nov.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Llagostera y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Juan Llagostera.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 dias en el domicilio de la misma, sito en la calle 25 de Mayo de la expresada Villa, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 30 de Octubre de 1906.—*Juan Llagostera.—J. Arcelus*. 1518-v.nov.27.

Venta de una farmacia

Se avisa al público y al comercio en general que con fecha 1.º de Noviembre del corriente año, he vendido al señor Esteban Oillartaguerre, mi casa de negocio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, situada en la calle Agraciada número 232. Todo el que se considere con algún derecho al cobro de alguna cuenta, debe presentarse con sus correspondientes justificativos en la misma farmacia, dentro del término de *30 dias* á contar desde la fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*José M. López*. 1515-v.dbre.4.

Al público

Participamos al público que habiendo vendido al doctor don Abelardo A. Márquez, los establecimientos *El Siglo* y *La Razón*, todos los acreedores de dichos establecimientos deben presentarse dentro del término de 30 dias en el local calle Rincón número 136, con los comprobantes de sus créditos para serles abonados á sus respectivos vencimientos, de acuerdo con los términos del contrato de venta pasado en el día de hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Piquet y Machado.—Alberto A. Márquez*. 1514-v.nbre.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público, que por terminación de contrato y en el día de hoy, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José bajo la razón de «Larralde y Mazóra» en el ramo de hotel y sus anexos, con la nomenclatura comercial de «Hotel Central», quedando parte del activo y todo el pasivo, á cargo del socio don Fermín Mazora.

Y á los efectos de la Ley se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta dias.—San José, 31 de Octubre de 1906.—*Esteban Larralde—Fermín Mazora*. 1513-v.nov.27.

Aviso

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Guadalupe Copete la casa de comercio que en el ramo de fonda y almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la Tablada del Norte de este Departamento.

De acuerdo con la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á los efectos consiguientes.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—A ruego de Marcelo Bareto, *Enrique Luraghi*. 1512.v.nov.27.

Al público

Avisamos al público que con esta fecha ha dejado, de común acuerdo, de pertenecer á la sociedad Gregorio Méndez y C.ª, el señor Francisco Diaz, que en el ramo de panadería, «La Princesa», sita en la calle Nueva Palmira (Barrio La Comercial) giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Gregorio Méndez y Agustín Esperón (hijo) los que continuarán con la firma Gregorio Méndez y C.ª—Montevideo, Noviembre 3 de 1906. 1511-v.nov.15

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio, que con esta fecha han disuelto la sociedad que bajo la firma de Arriaga Hnos., tenian establecida en esta ciudad, para los ramos de almacén al detalle, café y restaurant, quedando á cargo del activo y pasivo social don Angel Arriaga.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Angel Arriaga.—Ramon Arriaga.* 1503-v-nov.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, socios de la sociedad «La Providencia», de socorros para enfermos, hacen saber al público, que en virtud de la facultad que les acuerda el contrato social respectivo, han resuelto separarse de dicha sociedad, lo que hacen público á los efectos de la ley—Octubre 29 de 1906.—*Eusebio Illa Font.—José Lamas.—Francisco Rodriguez*. 1498-v-nbre.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguay N.º 205 esquina Daymán de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha.	V.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 10.....	Paso del Cerro—Tacuarembó. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas .	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha.	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 4.......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Perez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 9.......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.°	2.° grado núm. 5...	Dolores—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 4......	Catalán Chico—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 9	Curupí—Salto.	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.°	Rural num. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Paso del Borracho—Tacuarembó .	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	1er. grado núm. 9..	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 16	Estación Capurro—San José. . .	V. y M.	30 de Abril de 1907
2.°	Rural núm. 5.......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 9.......	Chacras—Rivera	M.	31 de Marzo de 1907
2.°	Rural núm. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado . .	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.°	Rural num. 10......	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 24.....	Viehadero—Rivera	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.°	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliarlas disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguiracumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

1904, se notifica à todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—*Alfredo Bermudes.* 1495-v.nov.23.

Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con mi hijo Juan Antonio Beisso, venderle todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Almacén Agrícola», sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo, número 453, cuya escritura será autorizada por el escribano don Manuel Bernat. Los que tengan cuentas que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta dias. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906. —*Juan A. Beisso.—Pablo Beisso.* 1483-v.nov.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje denominado «Pedrera», 6.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón de Pérez y Arcelús, quedando el activo y pasivo por cuenta de don Faustino Pérez.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación llamando á todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que dentro de 30 dias se presenten al domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 19 de Octubre de 1906.—*Faustino Pérez.—José A. Arcelus.* 1478-v.nov.17.

Aviso

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos á los interesados que hemos resuelto refundir en una sola casa de comercio, las panaderías que giran en esta plaza con la denominación de «La Torre Eiffel» y «Helios». Los que consideren con derechos á cobros de ambas panaderías, podrán recurrir dentro del término legal á la Avenida General Rondeau número 248, para la verificación de sus créditos.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*Antonio Iglesias.—Dionisio Rodríguez.—Luis Mazzoni.* 1472.v.nv.15.

Al público

Hacemos saber, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos declarada disuelta la sociedad que en el ramo de «Barraca de carros» giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro Salvo y C.ª, sita en la calle Bartolomé Mitre número 227, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Salvo.

Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro Salvo y C.ª* 1471-v-nbre.21.

Aviso

Avisamos al público y al comercio en general que desde la fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Carugati Hnos., con casa de fonda y posada situada en la calle Yacaré números 3 á 11, quedando el activo y pasivo de dicha casa a cargo de Carlos Carugati. Avisamos también que pasado el término de 30 dias desde la fecha no reconoceremos cuentas de ninguna especie.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.* 1470-v.nbre.15.

Aviso

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Héctor Augusto Patiño, el almacén de comestibles y bebidas que tenia establecido en la calle Reducto N.° 102.

A los efectos de la mencionada ley, hago esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la citada casa, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*José García.—Héctor Augusto Patiño.* 1466-v.nob.14

Venta

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con don Pedro Muzzetti en venderle el puesto de verdura y carbón sito en la calle Madrid número 95. Los que tengan alguna cuenta que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días, bajo la pena de la ley.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Camilo Gómez.* 1465-v.nov.14.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber, que he convenido la venta de mi casa de comercio que en la ciudad de San José gira en los ramos de almacén al por menor, situado en la calle Yaguarón esquina Yi, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten en dicho domicilio con los justificativos del caso.—San José, Octubre 19 de 1906.—*Isabel C. de Martínez.* 1462-v.nbre.14

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Aguiar Rodolfo

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Berri y C.ª Francisco
Bonilla Juan P.

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia Nicolás

E

Espina Lavalleja Hnos.
Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Morana y C.ª D. M.

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Magno Alfredo
Mariño Pedro

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bung y Born
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Perfecto Arigón
Viera y Rodríguez

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán
Benito G. Marmors

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)

Montevideo, 8 de Noviembre de 1906

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio, que por ante el Escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Matias González y Compañía, en la farmacia establecida en la calle 18 de Julio número 58», denominada Botica del León de Oro, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio señor don José María Sueiro. En tal virtud hacemos la presente publicación á fin de que los acreedores de dicha firma, se presenten a hacer efectivos sus créditos en el local de aquella farmacia, dentro de 30 dias, contados desde la fecha, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Matias González y C.ª* 1461-v.nov.20.

Aviso

Por el presente hacemos saber al comercio y al público, que en esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Martinez, en el ramo de Restaurant, Avenida Rondeau 138 y 140, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Antonio Suárez. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, á efecto de ser pagados.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Antonio Suarez.—Domingo L. Martinez.* 1460-v.nv.13.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 dias, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.° de Septiembre de 1906.—*Juan Rabotti.* 1238-v.nv.28.

Dirección General de Correos

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	CARTAS Interior $	c.	CARTAS Vecinales $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	02	—	01	—	01		—	1 » 50
15 » 30	—	10	—	04	—	02	—	02		—	50 » 100
30 » 45	—	15	—	06	—	03	—	03		—	100 » 150
45 » 60	—	20	—	08	—	04	—	04		—	150 » 200
60 » 75	—	25	—	10	—	05	—	05		—	200 » 250
75 » 90	—	30	—	12	—	06	—	06		—	250 » 300
90 » 105	—	35	—	14	—	07	—	07		—	300 » 350
105 » 120	—	40	—	16	—	08		—		—	350 » 400
120 » 135	—	45	—	18	—	09		—		—	400 » 450
135 » 150	—	50	—	20	—	10		—		—	450 » 500
150 » 165	—	55	—	22	—	11		—		—	500 » 550
165 » 180	—	60	—	24	—	12		—		—	550 » 600
180 » 195	—	65	—	26	—	13		—		—	600 » 650
195 » 210	—	70	—	28	—	14		—		—	650 » 700
210 » 225	—	75	—	30	—	15		—		—	700 » 750
225 » 240	—	80	—	32	—	16		—		—	750 » 800
240 » 255	—	85	—	34	—	17		—		—	800 » 850
255 » 270	—	[illegible]	—	36	—	18		—		—	850 » 900
270 » 285	—	[illegible]	—	38	—	19		—		—	900 » 950
285 » 300	1	00	—	40	—	20		—		—	950 » 1000
300 » 315	1	05	—	42	—	21		—		—	1000 » 1050
315 » 330	1	10	—	44	—	22		—		—	1050 » 1100
330 » 345	1	15	—	46	—	23		—		—	1100 » 1150
345 » 300	1	20	—	48	—	24		—		—	1150 » 1200
360 » 375	1	25	—	50	—	25		—		—	1200 » 1250
375 » 390	1	30	—	52	—	26		—		—	1250 » 1300
390 » 405	1	35	—	54	—	27		—		—	1300 » 1350
405 » 420	1	40	—	56	—	28		—		—	1350 » 1400
420 » 435	1	45	—	58	—	29		—		—	1400 » 1450
435 » 450	1	50	—	60	—	30		—		—	1450 » 1500
450 » 465	1	55	—	62	—	31		—		—	1500 » 1550
465 » 480	1	60	—	64	—	32		—		—	1550 » 1600
480 » 495	1	65	—	66	—	33		—		—	1600 » 1650
495 » 510	1	70	—	68	—	34		—		—	1650 » 1700
510 » 525	1	75	—	70	—	35		—		—	1700 » 1750
525 » 540	1	80	—	72	—	36		—		—	1750 » 1800
540 » 555	1	85	—	74	—	37		—		—	1800 » 1850
555 » 570	1	90	—	76	—	38		—		—	1850 » 1900
570 » 585	1	95	—	78	—	39		—		—	1900 » 1950
585 » 600	2	00	—	80	—	40		—		—	1950 » 2000
Sin límite de peso	Peso máximun para impresos y papeles de negocios										

Muestras: Peso máximo: 350 gramos

Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	05	—	10	—	05	—	02	—	01	1 á 50
15 » 30	—	10	—	20	—	05	—	02	—	02	50 » 100
30 » 45	—	15	—	30	—	05	—	03	—	03	100 » 150
45 » 60	—	20	—	40	—	05	—	04	—	04	150 » 200
60 » 75	—	25	—	50	—	05	—	05	—	05	200 » 250
75 » 90	—	30	—	60	—	06		—	—	06	250 » 300
90 » 105	—	35	—	70	—	07		—	—	07	300 » 350
100 » 120	—	40	—	80	—	08		—	—	08	350 » 400
125 » 135	—	45	—	90	—	09		—	—	09	400 » 450
130 » 150	—	50	1	00	—	10		—	—	10	450 » 500
155 » 165	—	55	1	10	—	11		—	—	11	500 » 550
160 » 180	—	60	1	20	—	12		—	—	12	550 » 600
185 » 195	—	65	1	30	—	13		—	—	13	600 » 650
190 » 210	—	70	1	40	—	14		—	—	14	650 » 700
215 » 225	—	75	1	50	—	15		—	—	15	700 » 730
225 » 240	—	80	1	60	—	16		—	—	16	750 » 800
240 » 255	—	85	1	70	—	17		—	—	17	800 » 850
255 » 270	—	90	1	80	—	18		—	—	18	850 » 900
270 » 285	—	95	1	90	—	19		—	—	19	900 » 950
285 » 300	1	00	2	00	—	20		—	—	20	950 » 1000
300 » 315	1	05	2	10	—	21		—	—	21	1000 » 1050
315 » 330	1	10	2	20	—	22		—	—	22	1050 » 1100
330 » 345	1	15	2	30	—	23		—	—	23	1100 » 1150
345 » 360	1	20	2	40	—	24		—	—	24	1150 » 1200
360 » 375	1	25	2	50	—	25		—	—	25	1200 » 1250
375 » 390	1	30	2	60	—	26		—	—	26	1250 » 1300
390 » 405	1	35	2	70	—	27		—	—	27	1300 » 1350
405 » 420	1	40	2	80	—	28		—	—	28	1350 » 1400
420 » 435	1	45	2	90	—	29		—	—	29	1400 » 1450
435 » 450	1	50	3	00	—	30		—	—	30	1450 » 1500
450 » 465	1	55	3	10	—	31		—	—	31	1500 » 1550
465 » 480	1	60	3	20	—	32		—	—	32	1550 » 1600
480 » 495	1	65	3	30	—	33		—	—	33	1600 » 1650
495 » 510	1	70	3	40	—	34		—	—	34	1650 » 1700
510 » 525	1	75	3	50	—	35		—	—	35	1700 » 1750
525 » 540	1	80	3	60	—	36		—	—	36	1750 » 1800
540 » 555	1	85	3	70	—	37		—	—	37	1800 » 1850
555 » 570	1	90	3	80	—	38		—	—	38	1850 » 1900
570 » 585	1	95	3	90	—	39		—	—	39	1900 » 1950
585 » 600	2	00	4	00	—	40		—	—	40	1950 » 2000
Sin límite de peso	Peso máximum para impresos y papeles de negocios										

Muestras: Peso máximum 250 gramos

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12		—	—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14		—	—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16		—	—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18		—	—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20		—	—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22		—	—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24		—	—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26		—	—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28		—	—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30		—	—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32		—	—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34		—	—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36		—	—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38		—	—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40		—	—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42		—	—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44		—	—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46		—	—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48		—	—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50		—	—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52		—	—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64		—	—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56		—	—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58		—	—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60		—	—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62		—	—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64		—	—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66		—	—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68		—	—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70		—	—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72		—	—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74		—	—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76		—	—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78		—	—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80		—	—	60	1950 » 2000
Sin límite de peso	Peso máximo para impresos y papeles de negocios										

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

EUROPA, ASIA, ÀFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	CARTAS Franqueo $	c.	CARTAS Sin franqueo $	c.	FRANQUEO Papeles de negocio $	c.	Muestras. $	c.	Impresos. $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34		—	—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	90	—	38		—	—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1050
315 » 330	2	20	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
375 » 390	2	60	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1650
495 » 510	3	40	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000
Sin limites ni peso	Peso para impresos y papeles de negocios										

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	4
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Gregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Adbertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m. —Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

Imprenta del DIARIO OFICIAL